[...]oles 6 de Octubre de 1880 — MONTEVIDEO — Año XVII 2ª Época Núm. 4.693

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes. . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses. . . . . . . 10 50 " "
Por un año. . . . . . . 20 00 " "
El núm. de cada edicion 0 10 cents. "

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL BOLETIN DE «EL SIGLO»
Diario de la tarde—Lo recibirán *gratis* los suscritores de *El Siglo*.

DIARIO DE LA MAÑANA

AVISOS
En **París** la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Galien & Prince rue Lafayette núm. 36.

Almanaque

[...]os. Santos Bruno fundador y Magno.
[...]fundador y fundador de la órden de los Cartujos en
[...]obispo en Oderzo, cuyo cuerpo se conserva en Ve-
[...]scurridos, faltando 86 para fin de año.
[...] las 5 h. 46 m. y entra á las 6 h. 14 m.

Efemérides

[...]OMBATE DE MARMARAJÁ.
[...] Manuel Dorrego derrotó el **6 de Octubre** [...] caudillo oriental Otorguez, en un reñido combate [...] quedando toda la artillería y aun la familia del [...]lter de Dorrego.
[...]ERTE DE FIGUEROA.
Octubre de 1862 dejó de existir en este [...] y dos años de edad, el insigne poeta oriental [...] Acuña de Figueroa, uno de los buenos modelos de la [...]spano-americana, y cuya fecundidad era asombrosa [...]provisaciones tanto serias como jocosas.
[...]ACIMIENTO DEL BARON DUPIN.
[...]OMBATE DE SICASICA.
[...]RECCION DEL OBELISCO DE LOUQSOR.
[...]LUIS NAPOLEON ES CONDENADO Á PRISION

[...]L SIGLO

No nos ofusquemos

[...]mores de invasiones han producido
[...]
[...]omprobado que hasta ahora no ha in-
[...]República un solo hombre armado.
[...]alarma subsiste.
[...] que si la invasion no se ha realizado
[...] de un momento á otro.
[...]no participamos de estos temores,
[...] decir porqué.
[...] de dos géneros de invasiones.—De
[...]e Latorre y de invasion de Nico Co-
[...]
[...]demos muy bien que la permanencia
[...] en Yaguaron infunda recelos de que
[...]cta, sea para reconquistar el poder
[...]ea para vengarse de los que antes
[...] amigos y hoy le vuelven la espalda.
[...]minemos friamente la situacion.
[...] negado á Latorre inteligencia y ta-
[...]al.
[...]iguiente Latorre no puede descono-
[...] guerra de montoneras sería absolu-
[...]téril para darle el triunfo.
[...]mpos han cambiado.
[...]a revolucion que triunfó en esta Re-
[...] la encabezada por el General Flores
[...]erno de D. Bernardo Berro.
[...]ella revolucion, aun encabezada por
[...] de prestigio, jefe de uno de los
[...]dicionales, hubiera sucumbido sin
[...]e las fuerzas brasileras.
[...] de eso, ¿cuál ha sido la suerte de las
[...]voluciones que se han iniciado?
[...]n sucumbido.
[...] Máximo Perez cuando encabezó un
[...] relacionado con la crisis bancaria;
[...]ota de aquel movimiento no fué mas
[...]fué por la flojedad del Gobierno.
[...] Aparicio reunió fuerzas considera-
[...] con ellas á las puertas de Montevi-
[...]
[...] sin embargo derribar al Gobierno y
[...]scribir un pacto por el cual recono-
[...]ridad del Presidente de la República.
[...]el Gobierno de D. Pedro Varela, es-
[...]testa armada contra la usurpacion
[...]dado orígen á su Gobierno.—Pues la
[...] tricolor fué vencida y deshecha en
[...]plazo por el Ministro de la Guerra Co-
[...]re.
[...]ee posible que ese mismo Latorre,
[...]or su propia experiencia el poder de
[...]tos oficiales, se lance hoy á locas in-
[...]
[...]o es posible.
[...] de montoneras no solo no podria
[...]unfo, sino que no podria tampoco
[...]
[...]biernos cuentan hoy con medios con
[...]o contaban para acabar con seme-
[...]ntonas.
[...]dria intentar algo Latorre si contase
[...]rte del ejército.
[...]o es creible. Los jefes que mandan el
[...]o pueden volver sus armas contra el
[...]. Seria en ellos una insensatez. Han
[...]ender precisamente que les conviene
[...] bajo todos aspectos ser soldados de
[...]ica que soldados de una revolucion
[...]era.
[...]Latorre no es una bandera.
[...]ata de examinar ahora sus calidades y
[...]os — No se trata de compararlo con
[...] se trataria de una lucha ó de un due-
[...]s Coroneles, como álguien lo ha di
[...]
[...]ia de una guerra en que de un lado
[...]s Poderes de los cuales el pais espera
[...] el camino á la reconstruccion consti-
[...] del otro la ambicion ó los propósitos
[...]za de un jefe militar.
[...]tre estos partidos que aparecen á des-
[...] continuadores de la pasada historia
[...]e se atreva á cifrar sus esperanzas de
[...] una invasion Latorrista?
[...]reemos, no podemos creerlo.—Parti-
[...]vantan como enseña programas libe-
[...] pueden suicidarse identificando su
[...]una ambicion personal que viniese á
[...]en el pais nuevas conflagraciones.
[...] decimos de una invasion Latorrista,
[...]mos de una invasion encabezada por
[...]nel? ¿Qué significaria? ¿A quién habia
[...]ar? ¿Quién habia de patrocinarla y sos-
[...]
[...]rea por eso que desaprobamos las pre-
[...] que tome el Gobierno para estar pre-
[...]l mero hecho de que una partida ar-
[...]diese el territorio de la República y
[...]algunas estancias seria una calamidad
[...]a costa debe evitarse.
[...] deseamos es que al mismo tiempo que
[...] las precauciones que la prudencia
[...]no cundan temores exagerados y alar-
[...]dadas.
[...] quisiéramos es que el Gobierno se
[...]de que el pais quiere la paz y no está
[...] á apoyar intentonas de revueltas.
[...] quisiéramos tambien es tranquilizar á
[...] que se figuran ya ver pasar la fronte-
[...]res de correntinos ó á millares de bra-
[...]son de guerra.
[...]é, ¿vivimos en estado salvaje? ¿No hay
[...] en el Brasil y en la República Argen-
[...]son esos Gobiernos amigos del Gobier-
[...]l?
[...]se puede suponer entonces que las
[...] están abiertas á las hordas de bandidos
[...]an venir á arrasar las estancias orien-
[...]
[...]dejemos llevar de alarmas exajeradas.
[...]os que la República tiene agentes en
[...]o y en Buenos Aires, y que lo natural
[...]os agentes trabajen activamente para
[...] las fronteras los elementos que pue-
[...]zar la paz de la República.
[...]os que el Gobierno por su parte ha de
[...]ta para cerrar el paso á cualquiera
[...] que cruzase la frontera en son de
[...]
[...]emos en fin que el pueblo oriental ama
[...]que tal como son los actuales Poderes
[...] está firmemente dispuesto á sostener-
[...] que en el tiempo debido y por los pro-
[...]os legales sean reemplazados por otros
[...]an su consagracion en las puras fuen-
[...]fragio popular.

[...]ber de cortesía, y el deseo de rendir
[...] al ilustrado redactor de *La France*,
[...]e á continuar insertando en la seccion
[...] los escritos del Sr. Garet: sin que la
[...]n de ellos ni el preferente lugar que
[...]amos importe que participemos de sus
[...]s. Lejos de eso, como se verá, discute
[...]tros.

Z.

[...]Banco de crédito real mixto

[...]arse de la exposicion proyecto del banco
[...] real mixto, el señor Z. habia sentado
[...]oposiciones de las cuales una sola en su
[...], era suficiente para autorizar el rechazo
[...] proyecto.
[...]studio que á mi turno he sometido, á pe-
[...]interesado, he insistido ante todo sobre
[...]ltades que ofrecía el cumplimiento de las
[...]nes que la institucion ofrecia contraer. Al
[...]empo he tratado de reducir á su mas sen-
[...]resion las observaciones opuestas por el
[...]laborador de *El Siglo* y por *El Bien Pú-*

El señor Z. ha desarrollado sucesivamente cada una de sus proposiciones que tienden á probar «que los halagüeños cálculos del mencionado proyecto tienen alguna semejanza con aquellos de la lechera de la fabula, cuya base era el cántaro de leche con que se encaminaba al mercado y que se desvanecian todos con su caida.»

Insiste el Sr. Z. en que se constituye el capital con valores inmoviliarios para hacer frente á operaciones que necesitan dinero efectivo: á esto se contesta que hay unos banqueros que se obligan á suministrar los fondos necesarios para hacer efectiva la conversion de los billetes emitidos sobre las hipotecas que forman ese capital.

Luego, pues, hay dos capitales: uno de garantía aquí y otro efectivo allá. El de aquí no se mueve, el de allá tiene que trasladarse aquí para hacer frente á las operaciones. De los dos capitales, la base del banco es aquella que garante la conversion y los beneficios naturales del banco deben ser reportados por los capitalistas verdaderos y no por los accionistas imaginarios.

El señor Z. no alcanza donde está el beneficio para los señores banqueros.

Si las utilidades del banco tienen que ser absorbidas por el interés que gana el capital suministrado, los accionistas no ganan nada, y por otro lado es de todo punto inadmisible que los capitalistas europeos vengan á derramar ingentes sumas por la sola gloria de restablecer el crédito público y privado del pais.

Ante semejantes dudas, esclama el Sr. Z. ¿dónde esta el gato? Cómo es posible hacer capital de lo que no puede servir para los propósitos del banco, suministrar ese capital á condiciones que no se espresan y dar al proponente del proyecto la facultad de pactar con quienes lo suministran? Luego quién es el señor Verragaude? A qué título se le oye ó se pactará con él? A dónde están sus poderes y la prueba de que realmente representa uno ó mas capitalistas interesados en esa magna operacion?

Ante todo tratemos de no girar en un círculo vicioso; de dos cosas una: ó se pone al estudio el proyecto en cuestion y entonces hay que comparar las ventajas que ofrece con los peligros que encierra, reduciendo aquellas por temor de caer en exageraciones, aumentando estos por prudencia, ó se empieza por discutir la personalidad del autor y pedirle sus poderes: Qué diria el Sr. Z. si se exigiese de una casa comercial que hiciera público el contrato que liga los interesados en la sociedad antes de registrarlo en el tribunal de comercio?

Segun él, la proposicion deberia empezar por establecer que el banquero ó banqueros se obligan á introducir un capital de 50 millones de pesos en términos dados y á prestar su garantía hasta la de 250 millones monto de la emision que piensa hacerse:

No están esas condiciones comprendidas en los artículos 7.° y 22? A qué título exigir esa exhibicion de poderes y ese compromiso para una concesion antes de otorgarla, puesto que esa concesion queda sin efecto sin esas garantías ofrecidas? *donnant, donnant*, dice el refran francés que cada una de las partes contratantes tiene el derecho de atribuirse primero.

Pero si como pretenden algunos el proyecto presentado no tiene otro objeto que conseguir una concesion con el propósito de negociarla y sacar dinero de ella, ¿no puede evitarse el engaño, imponiendo al fundador concesionario la condicion espresa que no podrá ceder el todo ó parte de los derechos adquiridos por la concesion segun el artículo 27, sino despues de uno ó dos años de organizado el Banco y estar funcionando?

Es tan oscuro el propósito que se persigue que involuntariamente esclama el Sr. Z, «dónde está el gato?»

Si las utilidades son para los accionistas, los banqueros prestan su dinero de balde?

Para quien se fije en el artículo XIX «que la gerencia á título de compensacion *y para hacer frente á las erogaciones y obligaciones que asume, percibirá el 3/5 anual en todas las transacciones y operaciones del Banco*, la combinacion queda lejos de ser gratuita para los que facilitan el capital. Sin duda, en los primeros años, el desembolso será de tal magnitud que la parte de comision reservada á los banqueros apenas compensará el interes del dinero suministrado, pero hay que insistir en que la concesion dura cincuenta años!

Suponer que durante todo este tiempo el encaje metálico tenga que ser igual al total de la emision, prescindiendo por completo de la garantía constante que tiene que ser una ó mas de las primeras firmas financieras de Europa, es llegar ni mas ni menos que á la negacion del crédito. En este caso, mejor seria empezar por decir que no hay institucion de crédito posible.

Cárlos Garet.

(Continuará).

Revista de los diarios de anoche

La Tribuna Popular

Se congratula de que hayan salido falsos los rumores de invasion por la frontera. Cree que esos rumores son tanteos que se hacen en la opinion por los hombres que sueñan con una restauracion quizas no pensada por el mismo Latorre. Aconseja al Gobierno que haga saber al pueblo la verdad y dice que este es el mejor medio de desvanecer la alarma. Tiene entendido que el envio de fuerzas á la frontera ha sido por hallarse acordada la internacion de Latorre y demas jefes emigrados en Yaguaron, y por creer prudente el Gobierno prevenirse contra cualquiera tentativa que pudieran ensayar para evitar su internacion.

El Ferro-Carril

Trata de desvanecer la alarma que pudiera haber causado su artículo anterior en el que recopiló las noticias de intentonas revolucionarias dadas por la prensa de Rio Grande y del litoral. Confirma que segun las últimas noticias, Latorre permanecia tranquilo en Yaguaron sin haberse movido de su casa. Se felicita de la unanimidad con que la prensa de Montevideo se muestra dispuesta en favor de la paz y trascribe algunos párrafos escritos en este sentido por *La Razon, El Plata, A Patria, L'Italia Nuova* y *L'Era Italiana*.

—

Con el epígrafe *algo de historia*, recomienda la conveniencia de que en los establecimientos de enseñanza se atienda á hacer conocer á los alumnos la Historia Nacional y ve con gusto la ampliacion que se ha dado al estudio de la misma en los colegios Hispano-Uruguayo, Pio, de San Francisco y del Salvador.

—

Publica un artículo de colaboracion en que se impugna la resolucion tomada por el Gobierno en el asunto del papel nacionalizado fundándose en los informes dados por varios jefes de las oficinas de Hacienda.

La España

Las alarmas, es el título de su primer editorial. Deplora el fatal efecto que producen en la opinion y en los negocios. Cree que la causa radical de los temores que tan fácilmente se suscitan está en la marcha que ha seguido la Administracion. En su concepto el Gobierno debió tratar de aliarse con los elementos políticos y civiles en que está dividida la opinion y á favor de esa alianza trabajar por el restablecimiento de las instituciones sobre la base del sufragio popular, purificando entre tanto la Administracion de los malos elementos que dejó la situacion anterior. Cree tambien que en la cuestion económica debió el Gobierno hacer un gran acto político y necesario reduciendo á la mitad el presupuesto de gastos, empezando por rebajar un 50 p% los sueldos de los altos funcionarios, disminuyendo el ejército y convocando la milicia nacional.

—

Hasta los neos progresan, dice en otro artículo: y en comprobacion de este aserto habla de la division que se ha producido en España en el bando reaccionario en fraccion liberal y fraccion conservadora y de las furibundas polémicas que se traban diariamente entre *La Fé, El Siglo Futuro* y *El Fénix* que son los tres periódicos ultramontanos que se publican en Madrid.

—

Con el epígrafe *Un paso honroso* aplaude el que ha dado el Centro Gallego estableciendo clases de primera enseñanza en dicha sociedad.

El Diario del Comercio

Dice que si bien no es cierto que la revolucion sea ya un hecho en el pais, la verdad es que existen síntomas precursores de que ella tendrá lugar en breve, y que lo confirman las medidas de precaucion tomadas por el Gobierno en estos últimos dias. Afirma que lejos de contar Latorre con elementos para sublevar el pais, hasta las piedras se levantarian contra él si viniese: pero añade que es necesario que los Poderes públicos no se contenten con tener elementos de fuerza, sino que se granjeen el apoyo de la opinion, rodeándose el Gobierno de hombres que por sus antecedentes y su probidad sean una garantía para sus conciudadanos.

—

Contesta á *El Plata* que le habia preguntado cuál es la diferencia que en los medios de hacer efectivo el régimen constitucional distingue á los liberales de los nacionalistas. Dice que como el partido nacionalista no ha sido Gobierno todavia, no puede afirmarse si traducirá en hechos su programa; que como los liberales han sido ya Gobierno han demostrado que sus obras corresponden á sus palabras. Afirma que el partido liberal no tiene odios contra nadie y que desea la paz y el régimen de las instituciones.

El Telégrafo Marítimo

Habla de los rumores alarmantes que han circulado y aconseja á Latorre que no alarme al pais y que se vaya lejos de su patria. Al Gobierno le aconseja que gestione la internacion de Latorre: pero le parece que no es prudente que el encargado de reclamarla sea el mismo agente que fué Ministro de Latorre en Rio Janeiro.

—

Publica la carta política dirigida por el señor D. Felix Frias al ex-gobernador de la provincia de Buenos Aires Dr. D. José María Moreno, poniendo á la misma como encabezamiento algunas consideraciones muy honrosas para el señor Frias.

SECCION OFICIAL

Oficina de Crédito Público

AMORTIZACION DE LA DEUDA FRANCO-INGLESA, EFECTUADA EN EL DIA DE LA FECHA, CORRESPONDIENTE AL 35.° SEMESTRE Y CON ARREGLO Á LA CONVENCION RESPECTIVA.

PROPONENTES

Valor nominal	Propuestas aceptadas	Tipo	Efectivo
$ 6,400 00	Cárlos Behrens	83 55	$ 5,340 16
200 00	José Brito del Pino	83 70	167 40
9,000 00	Martin Menchaca	83 90	7,551 00
10,000 00	Idem idem	83 91	8,391 00
10,000 00	Tomás Farrell	83 99	8,399 00
6,000 00	F. Varsi y Miller	84	5,040 00
5,800 00	W. H. Salmon	84	4,872 00
6,800 00	Victor Verney	84 24	5,728 32
3,500 00	Tomás Farrell	84 37	2,952 95
7,000 00	Eugenio Legrand	84 49	5,914 30
2,500 00	J. M. Macalaster	84 88	2,122 00
1,900 00	Tomás Farrell	84 89	1,612 91
400 00	P. Penet Gentil	85	340 00
6,600 00	Banco Comercial	85 90	5,669 40
$ 76,100 00			$ 64,103 44
	Saldo		21 86
			$ 64,125 30

Montevideo, Octubre 5 de 1880.

J. L. Cuestas.

—

Comision Departamental de Instruccion Primaria de Canelones.

Guadalupe, Setiembre 30 de 1880.

Señor Inspector Nacional de Instruccion Primaria, D. Jacobo A. Varela.

A los efectos del presupuesto, me complazco en comunicar á esa Direccion General que en el dia de ayer se inauguró solemnemente la escuela de 1er grado rural del distrito de la Paloma, designándola con el número 19, y confiando su direccion provisionalmente al maestro D. Cárlos Pelaez, tomándose posesion con tal motivo de la magnífica casa construida y donada al efecto por el progresista vecino de aquella localidad, D. José Percovich.

Halláronse presentes en el acto de la inauguracion, ademas del infrascripto que lo presidió á nombre de la Comision, *setenta y cuatro* alumnos de ambos sexos y multitud de personas de la localidad y algunas de Montevideo, haciendo, con tal motivo, públicas manifestaciones de júbilo por ver realizado el bello y patriótico ideal que las congregaba y de verdadero aprecio á las autoridades escolares por el interés que se toman por la difusion de la enseñanza comun, particularmente en los distritos rurales.

De consiguiente, funcionan en la fecha en este Departamento *treinta y nueve escuelas públicas*, diez y nueve de primer grado, diez y nueve de segundo y una de segundo grado ampliado.

Al comunicar á esa Superioridad tan fausto acontecimiento, me es grato saludar á su digno Presidente y honorables miembros á quienes Dios guarde muchos años.

Andrés Dubra y Seoane,
Vice-Presidente.
Agustin Villagran,
Secretario-Tesorero.

REPÚBLICA ARGENTINA

Senado Argentino

Interpelacion al Gobierno Nacional sobre los asuntos de Corrientes en sesion secreta.

DISCURSO INTEGRO DEL SENADOR BAIBIENE

El Senador Baibiene—La primera parte del discurso del Sr. Ministro del Interior, no tiene atingencia alguna con los puntos de mi interpelacion; así mismo, siento no tener acá el manifiesto del Gobernador Cabral que recuerda con verdad todos los hechos producidos en la época á que el Sr. Ministro se ha referido, y refuta por consiguiente las apreciaciones y datos del Sr. Ministro.

Bastaráme recordar que las autoridades de Entre-Rios y los jefes nacionales del Chaco, no solo amparaban, sino que armaban á remigrantes cuanto criminal escapaba de Corrientes, y los organizaban manteniéndolos en acecho contra la provincia y sus intereses, para dejar demostrado que las medidas de su gobierno no respondian á los propósitos de rebelion que el Sr. Ministro les atribuye.

Estoy bien posesionado de cuanto ha pasado en Corrientes; tengo hasta conocimiento de la correspondencia privada del Sr. Cabral con el Sr. Tejedor; y sé, por consiguiente, que ni en el uno, ni el otro hubieron designios de rebelion contra el Gobierno Nacional.

Pero, como he dicho, no es esta cuestion que deba ventilarse en esta ocasion, desde que por una ley del Congreso el Gobierno de Corrientes ha sido declarado rebelde.—Voy, pues, á contraerme al primer punto de mi interpelacion, tomando en cuenta lo que el Sr. Ministro ha contestado al respecto.

Ha dicho el señor Ministro que el Interventor Goyena no habia llevado instrucciones precisas respecto de la Legislatura y del Poder Judicial, habiendo el Gobierno librado á su ciencia y conciencia el proceder para con ella como lo requiriesen las circunstancias.

Y bien, señor Presidente; esto significa que la Legislatura de Corrientes no era conceptuada por el Ejecutivo Nacional como fulminada por la ley que declaró rebelde al Gobierno de aquella provincia. Por otra parte, si estas declaraciones del señor Ministro no lo demostraran, el hecho estaria probado por el decreto que el Interventor se ha creido obligado á espedir, buscando fuera de la ley recordada, fundamentos en que apoyarlo.

Conste, pues, que el Presidente de la República no juzgaba comprendidos en el anatema, de la ley citada, á la Legislatura ni al Poder Judicial; lo cual establecido, pasaré á analizar los fundamentos del decreto que el señor Goyena ha espedido, declarando caduca la Legislatura de Corrientes.

El Sr. Interventor ha declarado rebeldes á los legisladores de Corrientes, no siéndolo, no habiendo estos consumado acto alguno que pudiera inducir siquiera en la sospecha de que tuvieran el designio de serlo.

El primer fundamento de ese monumental decreto es el siguiente:

«Considerando, respecto del primer punto, 1.°: que la Legislatura aprobó los acuerdos de 8 de Marzo y 21 de Abril, conociendo las prevenciones del Gobierno Nacional sobre reuniones de fuerzas y preparativos bélicos, dirigidos al gobernador de esta provincia y al de Entre-Rios, y con el objeto de favorecer los planes subversivos del Gobierno de Buenos Aires; y 2.° que en virtud de las referidas circunstancias, la Legislatura se constituyó rebelde, dejando por consiguiente de existir como poder político, ante la Constitucion y la autoridad Nacional.»

El acuerdo de 8 de Marzo tuvo por objeto, señor Presidente, aumentar las policías rurales de los departamentos de Curuzú-Cuatiá, Caseros, Paso de los Libres, y Esquina, á 100 plazas, en vista de que los salteadores de quienes me ocuparé mas adelante, favorecidos por el gobierno de Entre-Rios y por el coronel Obligado, tenian en peligro los intereses y las vidas de sus guardadores; esos mismos intereses que han sido robados ahora, y esas mismas vidas que han sido bárbaramente sacrificadas por los salteadores aludidos.

El otro acuerdo, es decir, el de 21 de Abril, destinaba una suma de dinero para la renovacion de las armas, compra de vestuario y equipo para aquellas policías.

¿Cómo atribuirse á estos actos, que han venido á ser terriblemente justificados por los hechos, como lo probaré luego, el alcance que les da el Sr. Interventor?

¿Cómo deducirse de ellos el propósito de favorecer supuestos planes subversivos del gobierno de Buenos Aires, cuando por la escasa importancia material que tienen, y por la significacion que envuelven, pues se dirigen evidentemente á llenar necesidades de órden interno, están á cubierto de toda sospecha?

Por otra parte, señor presidente, las armas, vestuarios, municiones y equipos adquiridos en virtud de los acuerdos en cuestion, han sido embarcados acá con permiso oficial del Ministerio de la Guerra; de manera que el Gobierno Nacional ha tenido conocimiento de aquellos acuerdos y ha concurrido á su ejecucion. ¿Cómo puede, pues, venir *á posteriori*, á decirnos su comisionado, que esos acuerdos importan para la Legislatura de Corrientes el delito de rebelion? ¿Pretenderia cohonestar este pronunciamiento *ex-post-facto*, con el argumento de que Buenos Aires se rebeló mas tarde, y Corrientes que estaba de acuerdo con él en la cuestion presidencial, debe considerarse siguiendo el movimiento? No se puede creer que un hombre ilustrado raciocine así, Sr. Presidente.

Ha podido verse por la lectura del Considerando del decreto que comento que el Sr. Interventor denuncia como circunstancia agravante contra los Acuerdos en cuestion, que ellos han sido dictados con conocimiento de prevenciones dirigidas por el Gobierno Nacional, á los gobiernos de Corrientes y Entre-Rios, sobre reuniones de fuerzas y preparativos bélicos, con el objeto de favorecer planes subversivos del Gobierno de Buenos Aires.

Nada hay mas sorprendente que estas afirmaciones del Sr. Interventor, señor Presidente.

Nunca el Ejecutivo Nacional ha dirigido tales prevenciones á las autoridades de Corrientes, ni menos les ha manifestado sospechas de que estuviesen complicadas en planes subversivos del Gobierno de Buenos Aires, ni de nadie.

Lo único que ha habido es un telegrama confidencial y amistoso, *sinceramente amistoso, sin duda*, del Sr. Avellaneda á su condiscípulo el gobernador Cabral, que decia, mas ó menos, esto: «Mi querido Felipe: no te muevas, no des paso alguno, etc.»

Esta es la sola prevencion de que se haya tenido conocimiento; pues es tambien la única que se ha publicado.

¿Y porque no obstante esta prevencion; este *no te muevas* efusivo y privado del amigo *leal*, la Legislatura de Corrientes, haya proporcionado recursos al P. E. para que aumentara su fuerza de Policía rural, ha de declarársela incursa en el delito de rebelion?

Pero esto es inaudito, señor Presidente. La calificacion del delito de rebelion está claramente establecida en la Ley de justicia nacional relativa; y para que se vea flagrante lo antojadizo de este fundamento del decreto que analizo, voy á permitirme leer las disposiciones que dicha ley contiene al respecto. *(Lee).*

Es evidente: no están en ninguno de los casos de esta ley, los acuerdos de la Legislatura de Corrientes; y es un acto inesplicable satisfactoriamente, por parte del gobierno de una Nacion ó de un representante suyo, el de rebuscar motivos insólitos para encontrar rebeldes contra su autoridad donde no los hay, cuando por miramientos al principio que representa, á su respetabilidad y prestigio como guardian de las leyes y de los derechos del pueblo, debiera sentirse arrastrado en corrientes opuestas, es decir, á no ver sino acatamiento y adhesion en todas partes.

Yo tengo acá los telégramas confidenciales de que ha hablado el Sr. Ministro del Interior, porque el honrado y verdaderamente leal gobernante de Corrientes, no tenia cosa reservada para mí. Esos telégramas son estensos, hablan de todo; y sin embargo nada dicen en concepto de ordenar, ó condenar actos que significaran el propósito de rebelarse contra el gobierno de la Nacion.

Ademas, ellos son confidenciales entre el señor Ministro y el Gobernador de Corrientes; y no se han publicado, no estando por consecuencia la Legislatura en el deber de conocerlos.

No han existido, pues, las tales prevenciones; y por mas esfuerzo que se haga no podrá darse á los telégramas que se han mencionado, el vigor y el alcance de actos solemnes que definan una situacion, ó responsabilicen formalmente á un cuerpo político, ante el que los ha dirigido.

Para que se pudieran invocar prevenciones, como medio de responsabilizar á la Legislatura de Corrientes, ante la ley que califica el delito de rebelion, serian precisos actos del Congreso, ó proclamaciones del Presidente de la República, actos y proclamaciones que no han existido; pues es recien en Julio que el gobernador de Corrientes fué declarado rebelde.

Pasaré, Sr. Presidente, á ocuparme del segundo Considerando del Decreto del Sr. Interventor.

Fundándose este considerando, principalmente, en los antecedentes ya refutados, poco tengo que decir para patentizar su inconsistencia.

Voy, sin embargo, á leerlo para mejor inteligencia de lo que espondré en su contra; dice así:

«Respecto al segundo punto: 1.° que la Legislatura no tiene existencia legal por cuanto no pueden considerarse subsistentes los diputados que pertenecian á la anterior; y la incorporacion de los nuevos Diputados se efectuó en consecuencia de un acto emanado de la Cámara rebelde y por consiguiente nulo; y 2.° que tampoco puede considerarse subsistente la eleccion en virtud de la cual tuvo lugar la incorporacion de los nuevos Diputados por cuanto en el hecho de haberse incorporado á la Cámara rebelde, contrajeron el mismo carácter de ella, y los rebeldes no pueden gozar de los derechos políticos reconocidos á los ciudadanos fieles.»

Lo que primero impresiona al espíritu, Sr. Presidente, al leer este Considerando del decreto, es la teoría que se desprende de él y que supone la contaminacion en moral ó en criminalidad como en higiene. Hay en esto no sé qué olor á viejos conventos de la Edad Media; á aquellos sombríos claustros en que un tribunal inexorable colgaba un Sambenito, ó condenaba á la hoguera al que habia estado, siquiera fuese casualmente, en contacto con un hereje.

Pero ya hemos visto de la manera mas concluyente, que no fueron herejes los miembros de la Legislatura que sancionó los acuerdos comentados; así pues, la contaminacion no ha podido tener lugar en los ocho Diputados que entraron á renovar aquel cuerpo político.

Por otra parte, esta incorporacion se verificó en el mes de Julio, como el mismo señor Interventor lo reconoce; y por consecuencia, no han tomado parte alguna esos nuevos diputados en los actos legislativos de Marzo y Abril, que son los únicos invocados por el Sr. Goyena, como causa para declarar la rebelion de la legislatura.

Veamos, señor Presidente, qué dice el tercer y último fundamento del decreto.

Aquí, el esfuerzo intelectual del señor Interventor para dar con eficacia la última mano á su obra de *criminalizacion* de la Legislatura de Corrientes, permítaseme el neologismo, solo es comparable á los que hizo en el momento de su desembarco en Goya, para tener en quienes hacer sentir el poder de las armas nacionales.

Dice el señor Interventor: «Y respecto del tercer punto: que la eleccion de los dos diputados no incorporados, no puede considerarse subsistente, por cuanto ambos son rebeldes, el uno por haber pertenecido á la anterior Legislatura, y el otro por haber ocupado un puesto en el ejército formado en esta provincia, contrariando las prevenciones de la autoridad nacional.»

Tenemos, como se vé, un nuevo diputado rebelde, por haber pertenecido á la Legislatura que ya he demostrado que no fué rebelde; y otro porque formó en las filas del ejército que reunió el gobierno de la Provincia, contrariando prevenciones que tambien he patentizado que no han existido.

Es probado, pues, que ninguno de los fundamentos del decreto en cuestion resiste á la luz del análisis y de la discusion, resultando de lo que he dicho, y de la manera mas indudable, que no ha hábido causa bastante ante la ley que califica el delito de rebelion, para declarar incurso en ese delito á la Legislatura de Corrientes.

El pueblo de aquella Provincia no ha sido declarado rebelde, no ha enarbolado la bandera de la rebelion, ni ha resistido á la autoridad nacional, para que se hayan podido desconocer sus derechos en el seno de la familia argentina, disolviendo su representacion local por medio de la fuerza y encarcelando á sus diputados.

Esa representacion ha debido ser respetada en la integridad de sus fueros y de su autoridad para servir de base á la eleccion de nuevo gobernador, si el derecho y la imparcialidad, y no la fuerza y el espíritu de partido, fuesen los móviles de la intervencion.

¿Y qué diré de la conducta que la intervencion ha observado para con el Poder Judicial, señor presidente?

Me bastará recordar los hechos y hacer una ligera relacion de los vejámenes y sufrimientos á que han sido condenados los dignísimos abogados que servian la Administracion de Justicia en la provincia, para que se vea que la intervencion de que me ocupo, no reconoce ni siquiera los frenos que el derecho internacional, consultando los principios de moral universal, ha establecido para los conquistadores.

Los vocales del Superior Tribunal de Justicia, señor Presidente, ni los Jueces de ninguno de los fueros en la capital, habian movídose de su despacho respectivo, ni abandonado sus funciones. No existia, pues, ni el pretesto de que hubiesen ido á formar en el Ejército de la provincia. Sin embargo, el dia mismo que el Comandante Ortega llegó á la Capital, los Dres. de la Vega y Valenzuela, miembros del Superior Tribunal, fueron metidos en un peloton de reclutas y obligados á hacer ejercicios en las plazas y calles, conducidos por un cabo que les enseñaba con su vara á llevar el paso. Dentro del cuartel, fueron reducidos á hacer el servicio de limpieza, tanto en las cárceles como en las oficinas escusadas. El Dr. Esquir, Juez del Crimen, fué arrancado de su hogar y llevado al cuartel por famosos criminales á quienes habia conducido y que fueron puestos en libertad espresamente para esto. Todos los demas agentes superiores de la administracion de Justicia que no huyeron oportunamente, fueron tratados de la misma manera.

Jamas el crímen habia merecido un triunfo mas grande; y es indudable que los presidiarios al verse así glorificados, deben haber pensado que el robo, el homicidio, el asesinato, eran actos tan meritorios, como criminoso el oficio de los que los juzgaban y condenaban. La bandera nacional, bajo cuyos pliegues augustos se celebraba esta ovacion en su honor, debió confirmarlos, á no dejarles duda, en esa creencia.

Entre tanto, la verdad es que el poder judicial fué disuelto y destituido de hecho por la Intervencion, desde que por la ley de enrolamiento de la guardia nacional, sus miembros todos están exonerados del servicio de las armas.

¿Cómo se justifica este hecho, Sr. Presidente? ¿Al amparo de qué principios, de qué antecedentes nuestros ó estraños, de qué prescripciones constitucionales se le podrá colocar, para que se libre del calificativo de arbitrario y abusivo, haciendo aun abstraccion de las circunstancias que lo hacen moralmente repugnante, bárbaro y deshonroso para el pais?

¿Y el Sr. Ministro nos dice que el Sr. Interventor, siendo una persona ilustrada y respetable, no ha debido llevar instrucciones sobre cómo habia de proceder respecto al poder judicial, sino que se ha debido dejar la suerte de éste, confiada á su prudencia é imparcialidad!

Voy á ocuparme, Sr. Presidente, del segundo punto de mi interpelacion, sin embargo de que ya lo he tocado ligeramente en lo que llevo expuesto.

Segun se ha podido ver por las declaraciones contenidas en el decreto que hizo caducar por rebelde á la Legislatura de Corrientes, y por la conducta observada por la intervencion para con los miembros del Poder Judicial, el pueblo de Corrientes ha sido y es considerado rebelde y destituido de sus derechos políticos.

Segun lo he demostrado concluyentemente, el único que ha sido fulminado como rebelde por la ley del Congreso, en el concepto del Ejecutivo Nacional, ha sido el gobernador de aquella provincia, no habiendo el Interventor encontrado motivo alguno atendible para envolver en el anatema y sus consecuencias, ni á la Legislatura, ni á los miembros del Poder Judicial, ni al pueblo de Corrientes.

Entre tanto, pasemos una ligera revista á los hechos que se han producido y se repiten en aquella infortunada provincia, bajo los auspicios de la intervencion; y el Honorable Senado determinará en vista de ellos, cual es el estado político en que se encuentra el pueblo de Corrientes, estado que no tiene amparo en ley alguna, ni analogía con el de ningun pueblo civilizado en ningun momento histórico.

¿Es Corrientes un pueblo conquistado, se pregunta uno en presencia de lo que allí pasa? Y el derecho de las naciones contesta que la conquista, lo único que hace es cambiar el soberano, sin alterar las condiciones civiles de los ciudadanos, ni abrogar el derecho de propiedad, sin poner á merced del conquistador el honor, la vida y los bienes de las familias y de los individuos.

¿Cuál, es pues, la suerte, la condicion legal de un pueblo en donde se mata sin forma alguna de juicio, se viola el domicilio, se arrebata la propiedad, se destierra, se persigue á muerte, todos los dias, en todas partes y á todas horas, de tal manera que esos hechos constituyen la situacion normal de aquel pueblo?

Voy á referir hechos, Sr. Presidente, para que el pais juzgue de cómo se guarda para con un pueblo argentino con cuya sangre está escrita la Constitucion nacional, la fé que los poderes instituidos por ella tienen empeñado ante el mundo y la historia, para hacerla cumplir y mantenerla como éjida de su vida y de sus derechos.

Me avergüenza la narracion que voy á hacer, señor Presidente; pero es necesario que el Honorable Senado y el pais la oigan, para que la historia consagre sus lauros á los actores de este drama sangriento.

El Sr. Interventor llegó al puerto de Goya, que está á una legua de distancia de la ciudad, con su flota y su ejército á las once de la noche.

El Jefe Político Sr. Soto, tenia órdenes del Gobierno de prestar todo acatamiento á la Intervencion y de ponerse á sus órdenes. En cumplimiento de estas órdenes, el Sr. Soto nombró al sargento mayor Luzuriaga, del ejército nacional, que allí se encontraba, para que fuera á cumplimentar al señor Interventor y significarle los pacíficos y respetuosos sentimientos de que estaban animadas las autoridades y pueblo de Corrientes. Pero el señor Luzuriaga no pudo llenar su comision, porque el Sr. Goyena habia resuelto hacer un desembarco á media noche, y apoderarse de la ciudad como por asalto. Así lo hizo, en efecto; y en medio del mas profundo silencio y oscuridad, sus columnas penetraban por las calles desiertas, al mismo tiempo que partidas de mashorqueros formadas de los que acompañaban á la intervencion asaltaban el domicilio de los vecinos mas respetables, echando estrepitosamente las puertas abajo, penetrando en las habitaciones y aprehendiendo á todo el que encontraba y llevándolos á la cárcel.

En casa del vice-gobernador Martinez, llegó á tal estremo el desenfreno de esos salteadores, que un oficial en su empeño por encontrar al dueño de casa, llegó hasta el dormitorio de la señora y separó con su espada las cortinas de la cama en que ella dormia con un niño que hacia pocos dias habia dado á luz.—*(Indignacion en los bancos de los Senadores y en la barra).*

El Senador Pizarro—Y ese oficial era del ejército de línea?

El Sr. Baibiene—No lo sé. No he podido obtener el nombre de ese oficial. Puedo sí decir al señor Senador que del comportamiento del ejército nacional tengo los mejores informes; pero los individuos que acompañaban al Sr. Interventor, son capaces de eso y mucho mas.

Posesionado de Goya el señor Interventor, sin haber encontrado quien hiciera la menor resistencia, el primer hombre á quien invistió de autoridad y encomendó comisiones importantes, es un don Francisco Muniagurria, ladron conocido desde muy jóven y rebelde otras veces contra la Nacion.

Este agente conspicuo de la Intervencion fué encargado de recorrer el Departamento no sé con qué objeto; pero el resultado es que cometió todo género de depredaciones, arreó ganados para la proveeduria sin dar recibo á sus propietarios y trajo á Goya cerca de 5,000 caballos de las estancias, los cuales fueron pasados al Chaco en su mayor parte.

El señor Senador Gelabert conoce á este individuo.

El Sr. Gelabert—No lo conozco, señor! —*(Risas en la barra.)*

El Sr. Baibiene—Siendo muy jóven aun cometió en casa del Sr. Soto un robo con escalamiento; y muy luego otro al Sr. Barañao en la Concepcion del Uruguay.

El Ministro del Interior—Esto no es de la interpelacion; las denuncias debian venir documentadas. Si ni parlamentario es esto, señor presidente; y parece que no estuviésemos entre caballeros.

El Sr. Baibiene—Estoy hablando de los agentes de la intervencion, para demostrar que la provincia de Corrientes está entregada á salteadores; estoy, pues, dentro de los límites del debate; pero si no he de poder continuar, no tengo inconveniente en dejar la palabra.

El Sr. Presidente—Prevengo al señor senador que el que dirige la discusion es el presidente del Senado. Hasta ahora este nada ha dicho, y puede por lo tanto continuar el señor Senador con entera libertad, esponiendo los antecedentes que tiene sobre los sucesos de Corrientes.

El Sr. Baibiene—El señor Ministro ha creido decir que no estaba entre caballeros; y esto era como cerrar la discusion acá, provocándome á pedir esplicaciones en otra parte.

El Sr. Ministro del Interior—No, señor, eso tiene otra esplicacion: deseaba evitar que en este recinto se narraran hechos abultados tal vez por la pasion política.

El Sr. Baibiene—Y qué le hemos de hacer! Estamos en presencia de ladrones y asesinos!

El Sr. Argentó—Permítame el señor Senador. No: aquí no estamos entre ladrones y asesinos!

El Sr. Baibiene—El señor Senador sabe á quiénes me refiero; y la frase de que me valgo es perfectamente correcta.

El Sr. Argentó—Ah! eso es otra cosa: espliquémonos, pues.

El Sr. Baibiene—Pasando de Goya á la capital, veamos lo qué allí ha sucedido y cómo se ha conducido la intervencion.

El Presidente de la Cámara Legislativa, D. Nicolás Ferré, en quien el Gobernador Cabral habia delegado el mando de la provincia, tan luego como llegó á su conocimiento el decreto del Presidente de la República, declarándolo rebelde, se habia dirigido por nota al comisionado del Interventor, comandante Ortega, protestándole que nunca habia sido la mente del Gobierno de la provincia resistir á la autoridad nacional; y el comisionado habia contestado ofreciendo todo género de garantías al Sr. Ferré y á los que lo acompañaban. Igual cosa habia hecho el vice-gobernador Dr. Martinez respecto del Sr. Goyena, sin obtener contestacion alguna. Pues bien, el Sr. Ferré, el Sr. Virasoro y quinientos ciudadanos mas se presentaron al señor Comandante Ortega, fiados en las garantías ofrecidas; y olvidando éste la fé empeñada, procediendo como no proceden los pampas, puso inmediatamente en prision á esos quinientos ciudadanos llenando con ellos los calabozos y patios del Cabildo. De esos ciudadanos habian muchos todavia encarcelados hasta ahora cuatro dias, y algunos de ellos agobiados por gruesas barras de grillos.

¿Por qué se les trataba así? ¿Eran acaso rebeldes que debian ser entregados á la accion de los tribunales? Nó, porque en tres meses que van corridos desde que fueron aprisionados, han podido ser puestos ya á disposicion del Juez federal; y porque no eran rebeldes en concepto de la ley que quiere que no sean tratados como tales sino los que, despues de haberse levantado contra la Nacion, hubiesen negádose á deponer las armas y á disolverse despues de la segunda intimacion.

Y estos ciudadanos, no solo no se habian alzado contra la autoridad nacional, sino que espontáneamente se habian manifestado solícitos en presentarse ante quien la representaba, acatándola de hecho y de palabra.

Al mismo tiempo que esto sucedia con tan considerable masa de ciudadanos, eran conducidos á las cárceles los mas respetables vecinos de la ciudad y robados todos los bueyes y caballos de las chacras cercanas, haciéndose con ellos un comercio desenfrenado y escandaloso.

Toda garantía habia desaparecido para la vida y para los intereses, cometiéndose asesinatos á la luz del dia y saqueos los mas escandalosos.

Quiero referir uno de los crímenes perpetrados en esos dias de violencias y escándalos inauditos, porque él bastará por sí solo para caracterizar esa lúgubre situacion.

El honrado vecino del pueblo de San Cosme, cercano á la capital D. Juan Francisco Morel, tio del Dr. Morel, se habia presentado al comandante Ortega con la gente del departamento; habia entregado las armas que tenia y puéstose á disposicion del Sr. Comisionado Nacional. El comandante Ortega, por uno de esos rasgos ó caprichos que suelen á veces tener los hombres de sus condiciones morales, parece que le cobró simpatía al Sr. Morel, y le apretó la mano y le hizo espedir un pasaporte para que se fuese á su casa, asegurándole que nadie le molestaria, porque él lo tomaba bajo su salvaguardia. El Sr. Morel se marchó contento á su hogar y al seno de su familia. Pero apenas habia llegado y abrazado á su esposa é hijos, cuando se le presentó Lucio Alfonso, un bandido de reputacion bien cimentada; y diciéndole: «Todavía estás con vida, salvaje mitrista? ¿Pretenderás quedarte tranquilo en tu casa en estos momentos en que tus compañeros han caido para no volver á levantarse jamás?» Y diciendo esto, él y los individuos de una partida que lo acompañaba, sacaron sus trabucos y lo sacrificaron en medio de su familia, acribillándolo á balazos y á puñaladas. Ese Lucio Alfonso, señor Presidente, ha sido elector del Gobernador Derqui, de aquel Gobernador que no tuvo sino criminales como este, empleados á sueldo y niños inconscientes, que le sirvieran de electores.

El honorable Sr. Gelabert lo conoce perfectamente.

El Sr. Gelabert—Derqui fue candidato popular. Lo conozco á Alfonso.

El Sr. Baibiene—El comandante Ortega llegó á tener conocimiento del atentado consumado en la persona del Sr. Morel; y mandó inmediatamente instruir una informacion del hecho, habiéndose plenamente constatado que fué Alfonso su perpetrador. Algunos de sus cómplices habian sido aprehendidos; y él habia escapado burlando las pesquisas de sus perseguidores; pero en cuanto llegó el Sr. Interventor á la capital, Lucio Alfonso se presentó desembozadamente allí, y hoy es uno de los hombres de pró y de posicion en Corrientes.

¡Esta es, sin duda, la manera como la intervencion va á levantar la moral en aquella provincia, estableciéndola como base de la reconstruccion política que tiene la mision de realizar!

El Sr. Ministro del Interior respondiendo al tercer punto de mi interpelacion ha dicho que los combates librados en Curuzú-Cuatiá y Mercedes por el coronel Toledo, jefe de vanguardia, probaban que el pueblo de Corrientes habia hecho resistencia á la intervencion.

Voy á esplicar esos hechos, seguro de que evidenciaré que ellos no significan, en modo alguno, resistencia á la Intervencion nacional.

El titulado Coronel Toledo es un bandido de la misma talla y fama que los demás *libertadores* que el Interventor llevó consigo á Corrientes. Es el mismo que el año 77 invadió de Entre-Rios, saqueó el Departamento de Curuzú Cuatiá, é incendió en su huida la mayor parte del pueblo fronterizo del Sauce. En aquella ocasion asesinó á un honrado vecino oriental, por cuyo hecho hay una reclamacion pendiente en el Ministerio de Relaciones Exteriores que se puede compulsar.

Pues bien: este individuo, el mas importante personaje de la *emigracion correntina*, penetró en la Provincia al mismo tiempo que el ejército del general Ayala, con ciento noventa hombres, número á que se habian reducido aquellos millares de emigrados de que se hablaba con tanto empeño hasta poco tiempo ha.

Desde que pisó el territorio de Corrientes él y sus soldados, de la misma estofa que él, emprendieron una cruzada de robos y violencias imposibles de describir.

Tengo acá innumerables cartas en que se detallan esos hechos horribles y escandalosos; y por no fatigar á la Cámara no las leo.

Una vez llegado Toledo á las puertas de Curuzú-Cuatiá, los vecinos, nacionales y estranjeros, se llenaron de terror y trataron de armarse para defender sus vidas y el honor de sus familias. Pero no tuvieron tiempo para hacer una resistencia eficaz, porque los salteadores con su jefe se habian posesionado ya de la mayor parte del pueblo.

Lo menos que Toledo hizo allí, fué nombrar al salteador famoso José María Casco, uno de sus acompañantes y ex-Juez de Paz de San José de Feliciano bajo el gobierno del señor Antelo, Jefe Político y Militar del departamento. En posesion este de la autoridad procedió inmediatamente á imponer contribuciones forzosas de 50, 100 y 200 libras esterlinas.

Entre tanto Toledo siguió su marcha hácia Mercedes, no dejando en el trayecto casa que no saqueara ó incendiara, vecino ó familia en quien no cebara sus instintos de hombre inculto y salvaje.

El pueblo de Mercedes hizo otro tanto que el de Curuzú-Cuatiá; pero hacia dias que habia depuesto las armas y dejádolas á disposicion de la intervencion; y no pudo tampoco resistir. Aquí tambien Toledo ejerció todo género de violencias; su gente saqueó varias casas de estranjeros y nacionales; y estos escándalos llegaron á tal punto, que el general Ayala al tener conocimiento de ellos, comisionó á su secretario D. Benjamin Castillo para que marchase con trescientos hombres á aprehender á Toledo, diciéndole en la nota de instrucciones que procediera con él, como se procede con los salteadores de camino. Una persona que merece entera fé ha leido esa nota y me ha comunicado su contenido. Apelo, pues, en corroboracion de esto al testimonio del Sr. Castillo y del mismo general Ayala.

Toledo fué aprehendido por Castillo y remitido á Curuzú-Cuatiá, en donde el coronel Obligado lo dejó en libertad.

Favorecido por el mismo Obligado, pasó Toledo á Entre-Rios, y de allí á la capital de Corrientes por la vía del Paraná, siendo recibido y tratado por el Dr. Goyena con toda atencion, y convertido en su único amigo y compañero; y aun elevado al rango de Inspector de milicias, ó cosa parecida.

En estos momentos Toledo recorre los departamentos del centro de la provincia, comisionado por la Intervencion

Hé aquí, Sr. Presidente, los actos de resistencia de que ha hecho mérito el Sr. Ministro, para probar que en Corrientes se ha hecho armas contra la Intervencion! Hé aquí tambien el jefe de vanguardia que se asigna á un ejército nacional que va á restablecer el órden constitucional en una provincia argentina!

Pero vengamos ya á otro órden de hechos, señor Presidente, para que quede diseñada tal como es la situacion vergonzosa de Corrientes; para que se constate aun mejor, si cabe, lo que he dicho antes; esto es, que aquella situacion no está amparada por ley alguna, ni aun protegida por los principios mas elementales de toda sociabilidad.

En la capital no hay garantías de ningun género; y los vejámenes y persecuciones que se ejercen son los mas inauditos.

Los hombres mas honorables de aquella sociedad son tratados como presidiarios, habiéndose visto con dolor y escándalo universal que personas como el Dr. Amarilla, médico respetable, por el crimen de asistir gratuitamente á los enfermos y heridos de la Policía, sea obligado á acarrear agua en barriles para los presos de las cárceles, cayéndose muchas veces desmayado en las calles.

Las cárceles de Goya y de todos los pueblos estaban hasta hacen cuatro dias, llenas de ciudadanos distinguidos y honrados.

Voy á pasar revista, Sr. Presidente, á la lista de liberales degollados oficialmente, por el famoso José María Casco, jefe político de Curuzú Cuatiá, nombrado por el no menos famoso Toledo. El corazon rebosa de vergüenza é indignacion al recordar estos hechos que nos hacen retrogradar á una época de oprobio que ya creíamos pasada para la culta República Argentina.

Pero es forzoso narrarlos siquiera sea para que los nombres de los mártires de la civilizacion puedan ser recordados por los buenos.

El Teniente Coronel D. Victoriano Pucheta, honrado vecino del Departamento, ciudadano lleno de servicios y de méritos, ha sido bárbaramente degollado en su casa por una partida á las órdenes de un Villalba, mandada oficialmente por la autoridad de Curuzú-Cuatiá. Este ciudadano habia ascendido como oficial de guardias nacionales, haciendo campañas bajo la bandera de la nacion. Fué degollado por liberal.

El Teniente Coronel Eusebio Casco, hermano de la fiera que la intervencion ha investido de autoridad en aquel Departamento, ha corrido la misma suerte y por las mismas razones: habia hecho sus armas siempre en las filas del partido liberal y bajo las banderas de la Constitucion. Fué inmolado por mitrista.

El Teniente Coronel D. Juan Solis, padre de una numerosa familia, degollado por liberal.

Los Sargentos Mayores D. Ignacio Leseano, don Ramon Ruidráz y D. Toribio Borda, sucumbieron igualmente bajo el cuchillo de la mazhorca por liberales.

Los tenientes Bautista Fernandez y Fidel Bustillos, el hermano de este último, Antonio Bustillos, un hijo del respetable estanciero D. Toribio Jara y su capataz; un hijo del comandante don Juan Soliz, un jóven Sologa y otros mas, fueron igualmente pasados á cuchillo por las partidas de Casco, por liberales.

Al hijo del Sr. Jara y al capataz de la estancia, los degollaron porque no encontraron á su padre que habia huido, y por que no supieron decir á los bandidos el lugar en que se encontraban dos caballos de raza, pues el Sr. Jara era aficionado á carreras.

Voy á terminar esta lúgubre narracion recordando un nombre que, aunque oscuro y humilde, se ha hecho conocer por todo el pais.

Se trata del capitan Zárate, de aquel modesto campesino, habitante de los bosques de Mocoretá que, apercibido de que el general Lopez Jordan, despues del fracaso de su última revolucion en Entre-Rios, se habia guarecido cerca de su modesto establecimiento, procedió á aprehenderlo y entregarlo á las autoridades. Pues bien: el desgraciado Zárate fue tambien degollado por mitrista.

Debo hacer notar, Sr. Presidente, que todas estas víctimas de la intervencion, han sido antes exhortadas á volver á sus casas, bajo las promesas mas esplícitas de que nada les sucederia, y gozarian de todo género de garantías.

En presencia de esos hechos oprobiosos, y de una emigracion de mas de ocho mil ciudadanos ¿puede invocarse la ley y la Intervencion como norma de los procedimientos?

¿No es esto un sangriento sarcasmo lanzado á la faz del mundo civilizado?

Voy á concluir, Sr. Presidente.

No presento proyecto de ley alguno porque las cosas del pais están colocadas en una pendiente en que no es posible esperar que retrocedan.

Dejo á aquella sociedad librada á su triste suerte, y espero que no será eterna su desgracia; y que la historia, cuando menos, castigará con su anatema á los que se gozan en destruir una provincia argentina. He dicho.

(Movimiento y murmullos en la barra).

El Ministro del Interior—Creyendo que ha terminado el objeto de la interpelacion pretende retirarse.

El Presidente—Le advierte que ha venido á la Cámara para dar informes—si cree que no puede dar otros de los ya manifestados y el Senado no se opone, queda en libertad de retirarse.

El Ministro Zorrilla—El Sr. Baibiene debió darme esos informes en privado; así hubiéramos ahorrado esta vergüenza y deshonra al pueblo argentino.

El Senador Gelabert—Voy á hacer la historia de la situacion de Corrientes:

En 1872 el Sr. Baibiene Gobernador de Corrientes, mandó degollar en Curuzú-Cuatiá á los jóvenes Gonzalez...... (Grandes risas).

El Sr. Baibiene—Este hombre está loco, señor Presidente—*(Risas estruendosas.)*

El Presidente—Llamo á la cuestion al señor Senador Gelabert.

El Sr. Gelabert—Creo que estoy dentro de ella... Vuelve el notable orador (¡!) á culpar de crímenes horrendos al señor Baibiene. La barra rie estruendosamente. Los senadores hacen lo mismo y los diputados en su palco se contagian. El Presidente llama por cuarta vez á la cuestion al senador Gelabert. Las carcajadas y las interrupciones impiden oir los cargos que se hacen al Sr. Baibiene—*(El Ministro se retira.)*

El Senador Pizarro—Creo que debe darse por terminada la interpelacion.

Pido á la Cámara que resuelva se borre del acta y del diario de sesiones el discurso del Sr. Baibiene y pasemos á la órden del dia.

El Sr. Baibiene—Yo ampliaré la mocion del señor Senador, agregando que se me expulse del Senado, para que no vuelva á oirse en su recinto una nota discorde.

El Sr. Presidente—Estando apoyada la mocion se va á votar si se borran del acta y del diario de sesiones los discursos de los señores senadores por Corrientes.

Debe resolverse tambien si esta resolucion alcanza á los diarios cuyos *reporters* se encuentran en el palco especial.

Se vota esta mocion y resulta aprobada por 10 votos contra 8.

Votaron en pró de la mocion—los senadores del Viso, Leguizamon, Carrillo, Pizarro, Argento, Civit, Navarro, Cortés, Febre y Gelabert.

En contra—Igarzabal, Baibiene, Santillan, Figueroa, Paz, Gomez, Lucero y Ortiz.

Carta del Dr. D. Félix Frias

AL EX-GOBERNADOR MORENO

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1880.

Mi estimado amigo:

Con los ejemplares que ha tenido Vd. la bondad de enviarme, del manifiesto que dirijió al pueblo de Buenos Aires, renunciando el puesto que ocupaba, he recibido la carta en que me pide mi opinion sobre su conducta como Gobernador de esta Provincia, despues que se restablecieron sus relaciones con la autoridad nacional.

Lejos de tener inconveniente en complacer á usted, me es grato aprovechar esta ocasion para cumplir con el deber de tributarle el homenaje de justicia, á que se ha hecho Vd. tan acreedor, por la noble abnegacion con que se prestó á aceptar una posicion rodeada de dificultades, y en la que le ha sido dado ofrecer á su pais el ejemplo del patriotismo ilustrado, que no brilla ciertamente en los que le han conducido á la situacion vergonzosa y humillante para el nombre argentino, en que hoy se encuentra.

Hace Vd. bien de contar con mi imparcialidad. Desde que volví á mi pais, despues de una larga emigracion, á la que no llegué por el camino mas corto, sino por el que llevó el ejército que combatió en una campaña de dos años la tiranía de Rosas, pasando por esos lugares, cuyos nombres no olvidará la historia, que se llaman Jeruré, Sauce Grande, D. Cristóbal, Quebracho Herrado y Famallá; desde entonces, digo, he vivido consagrado al servicio de mi pais sin estarlo jamás al de ningun partido. He defendido el órden contra los demagogos, y la libertad contra los déspotas: he respetado en todo tiempo la ley sin la cual no concibo la sociedad civilizada. Ni faccioso, ni servil: esa fué mi divisa.—Por no haber querido asociarme á los que encabezaban una reaccion á mis ojos revolucionaria, contra los vencidos en Caseros, me hice pronto impopular, despues de mi regreso de Europa; y he mantenido siempre en presencia de los Gobiernos como delante del pueblo, una actitud independiente de todo compromiso contrario á mis convicciones, y exento de toda ambicion personal.

Si mi esperiencia me dá algun título para ofrecer un consejo á la juventud de mi pais, yo le pido que se incline siempre ante la ley; que no la viole jamas si aspira á ser libre. Las revoluciones cuestan caro: nadie lo sabe mejor que los argentinos.

Se ha considerado como una herejía política la opinion que emití muchos años há de ser preferible el peor gobierno á la mejor de las revoluciones. Persisto en creerlo. Solo cuando en un pais imperan las tiranías que son, no un mal gobierno, sino la negacion de todo gobierno, es permitido y es un deber usar de la fuerza para derrocarlas. Mientras el despotismo no degenere en tiranía, mientras subsistan algunas libertades, es deber usar de ellas para conquistar las que faltaban, y la resistencia legal es la única que conviene á hombres de principios.

Así fué como Thiers, durante el último imperio francés, logró poniendo de su lado la opinion pública, arrancar á la dictadura las concesiones que reclamaba el favor de las libertades necesarias; así luchó O'Connel en defensa de la Irlanda. Así se vé hoy á los católicos franceses luchar por los derechos del ciudadano, con el decidido apoyo de estadistas tan eminentes como Dufaure, Simon y Laboulaye. Yo ví esa doctrina grabada por el arrepentimiento, en la conciencia de un ilustre patriota, el General D. Juan Lavalle. La guerra civil, consecuencia inmediata de toda revolucion, es negocio de caudillos. En el terreno de la violencia ellos serán siempre los mas fuertes, y su triunfo será la derrota de las mismas instituciones en cuyo obsequio se hacen las revoluciones segun se cree. Pero sí hacen mal los que combaten á los malos Gobiernos con otras armas que las de la libertad, no obran mejor los Gobiernos, que á la accion revolucionaria contestan con la reaccion despótica, como hoy se vé.

Una república federal se compone de mas de una pieza. El Poder Ejecutivo, que tiene derechos que guardar tiene además deberes que cumplir. Debe se obedecido, pero debe mandar dentro de los límites de la Constitucion, que encierran su accion en una esfera muy distinta de la de los Gobiernos de centralizacion. Hollar la autonomía provincial ó de un Estado, es atacar por su base el régimen establecido por nuestras leyes.

Un Gobierno armado del derecho de intervencion y del estado de sitio, tales cuales se están practicando, armado ademas del Remington y del cañon, puede, cuando quiera como hoy sucede, hacer del sistema federal una odiosa comedia—Se apodera así de facultades estraordinarias, *de la suma del poder*, como se decia en tiempo de Rosas, en cuyo caso las libertades públicas quedan reducidas á cero; y la República *mejicanizada*, palabra usada por los americanos del Norte para espresar el desprecio con que miran á esta América nuestra.

Tales son los principios que guiaron mi conducta siempre que tomé parte en los asuntos políticos de mi pais. No ignora Vd. que despues de mi regreso de Chile, donde desempeñé una mision diplomática de seis años, he vivido alejado de los partidos y dedicado al servicio de una sola causa; la de la integridad de nuestra patria agraviada por un mal vecino.

Estaba siempre dispuesto á poner la mano en todas las obras de pacificacion y de concordia. Acepté la candidatura del pueblo, que despues ha desempeñado Vd. tan dignamente, de Vice-Gobernador de esta Provincia, y la renuncié mas tarde para ocupar con menos provecho personal, pero con alguno, segun creia, para mi pais, un asiento en el Congreso, donde importaba que el Gobierno Nacional hallara opositores á una política exterior que dió orígen á muchas agresiones y á no pocas ofensas para la honra argentina.

Los partidos que se han llamado conciliados, me juzgaron sin duda sospechoso, cuando en las últimas elecciones de diputados nacionales me escluyeron de los bancos del Congreso. Dispuestos á un[...]

Despacho de Aduana

Dia 1.°

Proudfoot, Hall y Ca., 5 fardos arpillera.
E. Garcia, 1 jaula mecánica.
C. Stariccó, 2 cajones sombreros.
Ravenna hnos., 16 cajones aceite.
Turenne y Roig, 7 cjs. lienzo, brin y zarazas.
F. Victoria, 1 bulto bozales de cáñamo.
A. Rodriguez, Puig y Ca., 1 cajon quitasoles, corsés, sombreros semillas.
M. A. Favaro, 1 fardo lienzo, 2 cjs. tocino.
F. Verme, 4 cjs. drogas.
G. Michaelsen, 1 cajon oblon.
Ugo y Ca., 2 bultos abanicos y medias.
L. Bonomi y Ca., 2 cjs. platos de vidrio.
Barbagelata y Rolando, caj género para vestido.
J. Etchebest, 193 plancha de hierro, 5 atados cobre.
Mailmann y Ca., 2 cajs lustrina y género para vestidos.
J. J. Amezaga, 1 caj papel blanco.
G. G. Brito, 1 caj pimenton.
J. J. Horo, 2 cajs trué y lienzo.
Irisarri y Ca., 4 cajs máquinas de coser, 1 id acordeones, 4 id tubos.
V. Vallega, 1 caj con un juego para mesa de porcelana.
P. Ferrés, 1 caj plumas de avestruz.
J. Shaw, 2 cajs máquinas para coser.
A. Rabe, 1 caj porcelana, 1 id acordeones.
Shaw hnos. y Ca., 1 caj máquinas para estirar alambre.
F. Vilaró hijo, 1 cj. anilina.
Cerrau y Ca. 1 cj. alpargatas.
A. Berreiro y Ramos, 5 cjs. impresos.
Bonoresq, Le Bas y Ca., 2067 rollos alambre.
Bell, Towers y Ca., 56 atados y 10 rollo alambre, 261 barras de fierro, 15 cuñetes remaches.
Barclay, Campbell y Ca., 5 bultos pañuels y chuse.
Demarchi, Parodi y Ca., 13 bultos drogas.
Le Bir, Barnet y Ca., 3 bultos trué, zaraz y lienzo.
Ugo y Ca., 7 bultos zaraza, coco, porcalin, coleta y merino.
Gandós y Royo, 1 cj. tijeras de podar.
G. G. Britos, 2 cjs. fósforos.
E. Tornquist y Ca. 4 bultos brin, zaraza y casimir.
Mailmann y Ca. 2 cjs. brin y tela para ponchos.
C. F. Balle, 3 bultos botines y zapatitos.
J. Etchebest, 240 atados flejes, 11 barras fierro.
Turenne y Roig, 1 cj filtros para agua.
J. J. Amezaga, 2 cascos alambre.
Bernada, Sa a y Ca., 1605 barras, 235 atados ferro, 545 atados flejes.
C. S. Mac-Lean, 1 cj. pañuelos.
Bates Stokes y Ca., 1 cj pañuelos, 100 rollos alambre.
Menet y Ca., 1 cj lustrina, 918 atados fierro.
Drabble, Brothers y Ca., 1 cj. listado.
F. Cottens, 1 cj zapatillas, 1 casco junquillos.
Hardy y Ca., 1 cj género para vestido, 1 id brin.
A. Rabe, 1 cj porcelana, 5 máquinas de coser.
Wedekind, Fehr y Ca., 1 cj casinete.
Mathews Pincent y Ca., 1120 rollos alambre.
A. Cadenazzi y Ca., 1 casco piedra pomez.
Viuda de Giuliani 6 canastos loza.
J. Shaw, 2 bultos hachas y azadas.
Luis Bonomi y Ca. 1:0 rollos alambre.
Irisarri y Ca. 4 bultos baldes é hilo. 2 cj papel para cigarrillos.

MARITIMA

Entradas de Ultramar

Dia 5

Rio Janeiro fragata de guerra inglesa «Garnet.»
Pensacola, barca italiana «Beppino A.» á la órden con 100,000 pies pino de tea. Sigue para Buenos Aires.

Entradas de los rios

Dia 4

Empedrado, el 13 de Setiembre, patacho argentino «Esteban,» de 89 toneladas, patron S. Salvari y 9 tripulantes, á Mora hnos., con 500 trozos quebracho.
Villa del Pilar, el 12 de Setiembre, goleta nacional «Victoria,» de 8 toneladas, patron J. Achinelli y 7 tripulantes, á P. B. Rodriguez, con 130 vigas y 54 tirantes de madera, 18 curbas de algarrobo, 16 trozos quebracho.

Dia 5

Gualeguaychú el 3, balandra naciona «Nueva Carmelita», de 10 toneladas, patron V. Bonorino, y 3 tripulantes, á Mora hnos., con 2 cueros secos vacunos, 100 id id de becerros, 48 id id de potros, atados cueros lanares, 5 bolsas cerda.

Entradas de cabotaje

Dia 5

Salto el 3 y Buenos Aires el 4, vapor inglés «Cosmos», de 400 toneladas, capitan C. Bekar y 40 tripulantes á S. Olmedo con 68 pasajeros y la carga siguiente:
Del Salto—á Meillet y Paysée 3 cjs plumas, á la órden 1,229 cueros vacunos, 1 cajon plumas, á J. Suarez 579 cueros vacunos, 1 atados cueros lanares, 1 cajon plumas á F. Elizaurdia 433 cueros vacunos.
De Concordia—á H. Destandau 1000 cueros vacunos, 17 bolsas cerda, 7 id lana, 12 atados cueros lanares, 24 bolsas garras, 3 cjs plumas.
De Buenos Aires—á C. Mc. Lean 1 cj mercancias, á J. V. Villalba 1 cjs mercancias, á J. Machado 12 barrils cerveza, á J. Lalanne 3 barriles cerveza.
Mercedes, el 2, balandra nacional «Nuva Liguria», de 4 toneladas, patron C. Manduro y 3 tripulantes, á J. Passano, con 1,000 varas amarillo.
Independencia el 27 de Setiembre, pailebot argentino «Antonio», de 25 toneladas, patron A. Meirano y 4 tripulantes, á Mora hnos. con 570 hectólitros carbon.
Mercedes el 28 de Setiembre, pailebot nacional «Nuevo Globo Volador», de 19 toneladas, patron J. Bacci y 3 tripulantes, á Mora hnos. con 600 hectólitros carbon, 3 esterio: leña.
Mercedes el 25 de Setiembre, pailebot nacional «Parma», de 24 toneladas, patron J. Fernando y 4 tripulantes, á J. Passano con 500 hectólitros carbon.
Mercedes el 19 de Setiembre, balandra italiana «Santa Clara», de 28 toneladas, patron N. Patrone y 4 tripulantes, á Mora hnos. con 1,500 hectólitros carbon.

Salidas para los rios

Dia 4

Rosario de Santa Fé, vapor inglés «Nio,» por Woodgate hnos., con el mismo cargamento de Amberes.

Salidas de cabotaje

Dia 4

Uruguay y Buenos Aires, vapor frances «Júpiter,» por S. Olmedo, con 68 pasajeros y carga general.
Paysandú, bergantin español «Cecilia,» por S. Oliver, en lastre.
Paysandú, barca italiana «Nuovo Manilla,» por E. Risso é hijo, con resto del cargamento.

Salidas para Ultramar

Dia 4

Rio Janeiro, polacra española «Acacia,» por su capitan, con pasaje.
Rio Janeiro, polacra española «Felix,» por Imenes y Plá, con tasajo.
Nueva Orleans, barca italiana «Catterna Doge,» por Wilson y Ca., en lastre.
Falmouth, barca austriaca «Rose,» por su capitan, con frutos del país.
Rio Janeiro, barca noruega «Caleb,» por Sonne y Ca. con pasto.
Falmouth, patacho aleman «Alwine,» por J. R. Schwartz con frutos del país.

Vapores esperados

PROCEDENCIA	Llegada		Bandera	NOMBRE
Hamburgo	Oc'bre	6	aleman	Bahia
... y escalas	«	6	frances	Porteña
...rgo	«	6	aleman	Barda
Southampton y escalas	«	7	inglés	Douro
Rio Janeiro y escalas	«	7	brasilero	Rio Grande
Marsella y escalas	«	10	frances	La France
Rio Janeiro y escalas	«	12	brasilero	Cervantes
Génova y escalas	«	14	aleman	Salier
Burdeos y escalas	«	15	frances	Senegal
Valparaiso y escalas	«	18	inglés	Iberia
Liverpool y escalas	«	20	inglés	Araucania
Génova y escalas	«	22	italiano	Colombo
Rio Janeiro y escalas	«	25	brasilero	Calderon
Génova y escalas	«	26	italiano	Nord-América
Hamburgo	«	27	aleman	Ramses

Pasajeros

Por el vapor inglés *Cosmos*:
Del Salto—J. Bando, F. Castillo, D. Castillo, M. S. de Lopez, L. ...allino, B. Solari, N. Grasi, M. de Grasi, A. Cournings, C. Bruno.
De Gualeguaychú—C. Federico.
De Mercedes—E. Sanguinetti, J. Lacuague, J. M. Iparaguirre, M. ...rela.
De Concordia—A. Robinson, J. Onetti.
De Paysandú—V. Rodriguez, J. Rossi, F. Silva, I. Suarez.
De Guarique—P. Estatequi, J. Laguegue, E. Pintos, A. Ceri.
De Buenos Aires—J. Mage'sdie, J. M. Fernandez, J. Bocardo, ...Mone, L. Roveto, H. L. Mino, Calaster, J. M. Macalaster, L. ...ssie, A. Gomez, F. Aguirre, R. Ferrer, J. Freedman, B. Figue... L. Ipiña, F. Melias, C. Comes, A. Garcia, D. Sponger, J. Mac... B. Bhott, M. Hamilton, C. Catanco, J. B. Palacios, J. C. Rol... J. Blagueacn, E. Cropter, C. Bever, M. Garcia, G. Destonibe, ...Gomez, M. de Gomez, F. Carvallo, J. Peiler, A. Repeto, F. Ro... F. Lignen, J. Carrara, L. Alvarez, C. Gowland, S. Lomy, P. ...nolly, A. Berenguen, J. Castello, A. Navia, J. Perez, J. Clave... M. Sacurro, J. Cate, C. Pincho, J. Fernandez, A. Lesano, D. ...acuera, M. Laens, C. Browin, M. de la Cueva.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑÍA DE ZARZUELA
EMPRESA ARTISTICA
8.ª FUNCION DE ABONO
El jueves 7

Se pondrá en escena la magnífica zarzuela en 3 actos, de los Sres. Frontaura y Mazza, titulada:

CAMPANONE

A las 8 en punto.

TEATRO SAN FELIPE

Compañía Italiana de operetas cómicas y veras
DIRIGIDA POR EL CABALLERO A. LUPI
EL JUEVES 7
Funcion estraordinaria á beneficio del actor cómico
D. Francisco Capelli
EL QUE TIENE EL HONOR DE DEDICARLO Á LA POBLACION ITALIANA

1.° Se pondrá en escena la ópera en tres actos, música de Offenbach, titulada:

Mma. L'ARCIDUCA

2.° La Sra. Sandoni Capelli, cantará una romanza con acompañamiento de orquesta.
3.° La Sra. Frigerio en obsequio al beneficiado ejecutará una nueva y graciosa petipieza en union al Sr. Capelli, titulada:
LA CUFFIETTA DI ANGELINA

CIRCO 18 DE JULIO

HOY MIÉRCOLES 6
CELEBRE
Compañía Japonesa
Beneficio del Director el caballero
PEÑA BUSTILLOS
QUE LO DEDICA Á LAS SOCIEDADES Y COLONIA ESPAÑOLA SUS COMPATRIOTAS

En la imposibilidad de trasladarse y trabajar en la ciudad de Buenos Aires la Compañía Japonesa en el Politeama Argentino, en la presente semana, por estar este aun comprometido con otro espectáculo, se ha resuelto dar dos últimas y definitivas funciones, hoy miércoles 6 beneficio del Director y domingo 10 el adios á este público tan amable y protector de los artistas.
El Director y toda la Compañía presentan desde ya sus eternos agradecimientos al distinguido público montevideano.
Las dos funciones últimas serán muy variadas y de ejercicios sorprendentes por toda la Compañía.
Precios módicos. A las 8½.

REMATES

Ricardo Sienra

De mercaderías—En su casa calle Rincon 46
El jueves 7 del corriente, á las doce en punto. 2761.o5

Ruano y Gomensoro

De muebles, alhajas, porcelanas, platinas y de gran variedad de artículos.

En nuestra casa, calle Piedras 131

HOY miércoles 6 á las 12 en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, de gran cantidad de muebles nuevos y usados de toda clase, bebidas, porcelanas, cristales, platina, cuadros, cubiertos y de gran variedad de artículos.

Á las 2 de la tarde

Varios lotes alhajas de oro y plata.

Brillantes, diamantes y otras piedras de valor.

Un surtido de anteojos para teatro y marina. 2748.o3

Por el mismo

De muebles y de gran variedad de artículos.

En nuestra casa Piedras 131

El viernes 8, á las 12 en punto, venderemos á la mas alta postura gran cantidad de muebles nuevos y usados de toda clase, bebidas surtidas de porcelanas, cristales, platina, cubiertos, alfombras, cuadros y de gran variedad de artículos.

A las 3 de la tarde

3 espejos marcos dorados.
1 máquina para embotellar.
1 idem para hojalatero. 2779.o6

Por el mismo

JUDICIAL

Del terreno, galpones y materiales, calle Colonia núm. 373 y 375.

El miércoles 13 de Octubre, de 3 á 4 de la tarde, venderémos á la mas alta postura, por órden del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. Gonzalez, en los autos seguidos por los Sres. Congreve y Goddard contra D. Juan Hipolito Martinez.

Un terreno sito en la calle de la Colonia núm. 373 y 375, de 25 varas frente al Norte por 44 de fondo, con una pieza, dos galpones, porton, algibe y empedrado, tasado el todo en la cantidad de $4,027.06 centésimos; no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion.

El mejor postor consignará la suma de ochenta pesos á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos.

Los antecedentes pueden verse en la Escribanía de dicho Juzgado. 2656.s22

Por el mismo

JUDICIAL

De un campo alambrado, con poblaciones, corrales, montes, etc.

EN EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ

La venta tendrá lugar en Montevideo, en nuestra casa, calle Piedras, 131.

El miércoles 13 de Octubre, de 3 á 4 de la tarde, venderémos á la mas alta postura, por órden del Sr. Juez L. de lo Civil, Dr. Gonzalez, en los autos seguidos por los Sres. Congreve y Goddard con D. Juan Hipólito Martinez:

2283 cuadras y 5,034 8/9 varas cuadradas campo flor con grandes montes, aguadas, ubicado entre los arroyos Tala y Carreta Quemada, distante 2½ leguas de la ciudad de San José.

Está todo cerrado con cerco de alambre.

Tiene una casa habitacion con 2 piezas de material, 3 ranchos de paja, 1 galpon, 1 manguera grande de piedra, 3 puestos de terron y paja y chiqueros.

Linda por el Norte, D.ª Gregoria Perez.
Sud, D.ª Juana Perez.
Este, sucesion Tejera.
Oeste, arroyo San José.

Actualmente está arrendado á D. Joaquin Fialo, por cinco años con opcion á cinco años mas, segun contrato que empezó el 1.° de Enero de 1878.

El campo tiene una área de 1,689 hectáreas, 38 áreas y 11 centiáreas y ha sido tasado incluso todas las poblaciones, alambrado, corrales, etc., á razon de diez pesos la hectárea, haciendo un total de $ 16,893.81 cents.

No admitirémos oferta que no exeda de sus dos terceras partes que son $ 11,262.54.

El mejor postor consignará en el acto la suma de 350 pesos á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.

Los títulos y demas antecedentes, están en la escribanía de dicho Juzgado, y por otros datos en nuestra casa, calle Piedras, n. 134. 2663.s23

Paullier hermanos

Gran remate de los magníficos y elegantes muebles que adornan la casa habitacion del Dr. D. Cárlos M. Querencio, calle Treinta y Tres, n. 216, por ausentarse dicho señor del país.

El jueves 7 del corriente á las 12 en punto del dia, daremos principio á la venta de todos los magníficos y elegantes muebles que adornan la casa calle Treinta y Tres, n. 216, pertenecientes al Dr. D. Cárlos M.ª Querencio, los que se venden por ausentarse dicho señor del país.

DETALLE

SALA—Un rico juego sala jacarandá macizo entapizado de damasco de seda azul, compuesto de 1 sofá, 4 sillones y 12 sillas, 1 magnífico piano perpendicular de Schidmayer, 1 riquísimo juego de fantasía tapizado de seda, compuesto de un sofá, 2 sillones y 6 sillas, 6 sillas fantasía doradas, 2 consolas doradas, 1 id jacarandá, 2 espejos marcos dorados, cuadros, grabados y al óleo, 3 ricas galerías doradas con cenefas y cortinas, 1 alfombra de Bruselas, 1 par floreros japoneses y demas adornos.

ANTE-SALA—Un juego id entapizado de reps color té con leche, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas, 1 chiffonier incrustado en bronce, 1 espejo marco dorado, 1 estante jacarandá, cuadros, grabados, 4 sillas fantasía, 2 galerías doradas con cenefas y cortinas, alfombras.

PRIMER DORMITORIO—Una cama camera jacarandá, 1 gran ropero de espejo id. 1 cama para una persona id, 1 lavatorio id, 2 mesas de noche id, 1 juego de reps con banda compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas, 1 araña cristal 2 luces, 1 reclinatorio, alfombra tripe, etc.

SEGUNDO DORMITORIO—Una cama de jacarandá para 1 persona, 1 ropero con espejo id, 1 cómoda id, 1 mesa de noche, 1 cuna con corona, 6 sillas, 1 escritorio señora, cuadros, etc.

TERCER DORMITORIO—Una cama camera caoba, 1 lavatorio id, 1 gran ropero pino, 7 sillas y 2 sillones, 1 divan caoba entapizado de reps.

CUARTO PARA VESTIRSE—Dos ricos armarios de nogal, 1 sillon de viaje, 1 corona, etc.

ESCRITORIO—Una rica mesa nogal de 2 frentes, 1 biblioteca roble, 1 caja fierro Chubbs, 6 sillas, y 2 sillones caoba entapizado en marroquí, 1 barómetro, 1 escopeta Montecristo, 1 coleccion de obras de los mejores autores, etc., etc.

SALA DE ESPERA—Una mesa escritorio 2 frentes, 1 juego compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas, araña para gas y varios útiles de cirujía.

COMEDOR—Un juego caoba compuesto de un gran aparador, 2 mesas de trinchar, 1 mesa, 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas entapizado de marroquí, 1 espejo dorado, 1 reloj, cuadros, platinas, piezas de cristofle, porcelanas, cristalería, vinos, ricos juegos de mesa, etc., etc.

PATIO—Una magnífica coleccion de camelias, jazmines, 1 pajarera con pájaros, piezas mármol, etc., etc.

NOTA—La casa estará en exhibicion hoy miércoles 6 de 12 á 5 de la tarde. 2715.s30

Por el mismo

Sin tasacion

Importante remate de ganado vacuno de cria con novillada gorda de 4 años arriba, ovejas mestizas finas, ovejas tipo de vientre, carneros padres Rambouillet sangre pura, caballos superiores, manada de yeguas, poblaciones, muebles, útiles, etc., etc.

La venta tendrá lugar en el mismo establecimiento, situado en el Departamento del Durazno, campo perteneciente á la familia del Sr. Pereira y á 3 leguas del pueblo nuevo de Sarandí.

El viernes 15 de Octubre próximo, á las doce del dia, procederémos á la venta á la mas alta oferta y á dinero de contado, por completa liquidacion de dicho establecimiento, de todas las existencias cuyo detalle es el que sigue:

GANADO VACUNO

800 cabezas mas ó menos, de ganado de cria, entrando en este número unos 70 novillos gordos de cuatro años para arriba, que no fueron vendidos el año pasado; ademas los novillos de este año y un vacaje de primer órden, el que hace seis años que no ha sido desflorado.

GANADO LANAR

5,000 ovejas mas ó menos, mestizas finas, entrando en esta cantidad una majada tipo, compuesta de trescientas ovejas de vientre con cuatro carneros padres Rambouillet de sangre pura.

CABALLOS Y YEGUAS

Veinte y tantos caballos superiores y una manada de yeguas.

POBLACIONES

Un rancho de material techo de teja, forrado de tabla, con 25 varas largo y 5 de ancho, un galpon de madera, con 16 varas de largo por 5 id de ancho, con techo de fierro galvanizado, otro galpon de 11 varas de largo con techo de paja, una cocina de material con techo de teja, un galpon de 14 varas largo para carneros, techo de fierro galvanizado, una manguera de postes de molle y un corral para caballos, ambos en perfecto estado, un gran chiquero de tabla como para 10,000 ovejas, una quinta chacra con alfalfa y con mas de 300 árboles frutales, cercada de zanja, bina cina y alambre.

Dos puestos, cada uno con techo de paja y ambos con un gran alambrado para encerrar las majadas en malos tiempos.

UTILES

Una carreta lapacho en muy buen estado, un carreton y dos zorras con sus correspondientes barriles para agua, muebles, arados, cocinas económicas y demas pertenencias.

NOTA—El que compre las poblaciones tendrá la preferencia para arrendar el campo, que consiste en una y media suerte de estancia.

Las ovejas se venden con lana, así es que el comprador puede sacar inmediatamente buen producto de estas.

El establecimiento está situado entre Malbajar y Antonio Herrera, sobre el Tala; los interesados pueden tomar en el Durazno la diligencia de D. Julian J. Azcúe, que vá al pueblo nuevo de Sarandí y pasa por el mismo establecimiento, como tambien la de Miguel Aizaguerre que los deja á dos leguas distante.

Para mas informes, ocurrir á nuestra casa 25 de Mayo 266 y 268, 2421.ag28.h13obre.dp½

Carballo y C.ª

De ferretería, loza y cristales

A 5 meses de plazo
Por órden de varias casas introductoras
En su casa Zabala 96

HOY miércoles 6 del corriente Octubre, á las doce en punto.
El detalle es el siguiente:

Grampas para cerco, loza piedra surtida, cerrojos de 2 llaves, candados finos, sartenes, hachas americanas, martillos, limas surtidas de todos tamaños marca perro, baldes, cucharones y espumaderas, zinc, acordeones surtido general, cucharas y tenedores composicion, molinillos franceses é ingleses, soperas de peltre, pasadores cortos y largos, barranes surtidas, tachuelas de cobre, azuelas inglesas, anzuelos, cerraduras francesas de picaporte, tiros de revolver, cadenas para perro, hilo en devanos, hilo genovés, puntas de bronce, alambre para cerco galvanizado, visagras, picaportes, inodoros, cajones juguetes, espejos surtidos, cuartas de carreta, cortafierros, canillas de bronce, cepillos redondos, ganchos de bronce, ganchos de fierro, ollas aporcelanadas, vasos de despacho, cafeteras, pavas surtidas, resina, cacerolas, planchas estaño, barrenas para postes, azufre en canutos y en polvo, cajones de lata surtida 1XX — 10 × 11 — 1 × — 10 × 14 — D. C. D X — camas surtidas para una y dos personas con y sin pabellon, bombillas composicion, copas surtidas, tornos para carpintero, cochecitos, relojes de pared, estribos surtidos, hachas inglesas sin cabo, bombas de vidrio para lámparas, cafeteras de cobre, remaches de cobre, roldanas de fierro galvanizado y vigas clases, tornos de banco y de mano con y sin toranía, perillas, lámparas, tubos surtidos, tenedores de fierro, balanzas surtidas, argollas de composicion y amarillas, herramientas para carpintero, tornillos de fierro cabeza cuadrada y redonda, tornillos de fierro con tuerca, **motones y cuadernales** surtidos, cuchillería surtida, pintura blanca, verde y amarilla, secante blanco francés, azul de Prusia ó esmalina, cepillos para botas, pinceles, grilletes de argolla para cadena, **varias cajas de fierro y básculas de 200 á 2,000 kilos**, etc., etc.

Al mismo tiempo

Papelería inglesa—Un surtido de mas de 50 clases diferentes de papel para cartas, facturas, formato grande y chico, esquela, memorandum é imprenta.
Un gran surtido de sobres varias clases.
Una partida remos, como sigue:
Surtido de 12 piés á 18 — 250 remos.
Id. de 12 id. á 16 — 200 id.
2688.s26

Agustin Sorracco

JUDICIAL

Importante remate de dos fracciones de terrenos en el paraje denominado Caserío de los Negros, sobre la bahía, una de ellas compuesta de tres hectáreas, nueve áreas, ochenta y siete centiáreas y 9240 cts.; la 2.ª de 4417 metros 9050 cts. cuadrados. Lindando la 1.ª por el Norte con un cerco de pitas que hay sobre la barranca, por el Sud con la calle Sud América, la 2.ª fraccion con terrenos de D. Daniel Zorrilla; por el Oeste con la calle que baja á la playa y terrenos de la sucesion de D. Juan B. Capurro; por órden del Sr. Juez L. de Comercio, doctor D. Ovidio Grané y cuenta de los Sres. Storace hermanos en los autos que siguen con los señores Cavilla y Rodriguez.

El dia 11 del entrante Octubre, á las 3 en punto de la tarde, venderé á la mas alta postura los terrenos arriba espresados segun convenio estipulado en la misma hipoteca, con asistencia del señor escribano y alguacil de ese Juzgado.

Se recomiendan estos terrenos por ser *submarinos* y de mucho producto y porvenir. El mayor postor tendrá que oblar la suma de 400 pesos oro, segun lo ordenado por el Sr. Juez y segun el Código de P. C.; para mas pormenores, en la misma escribanía ó en casa del rematador, calle de Misiones, n. 246. 2678.s24

Por el mismo

JUDICIAL

Importante remate de una gran casa con jardín al frente, dos casitas, un conventillo y una barraca.

Edificado el todo en terreno de 32 mets. 30 cts. de frente á la vía del F. C. Central del Uruguay, por 82 mts. 85 cts. de fondo, haciendo un total de 2,620 mets. 34 cts. cuadrados, por ser irregular; en el paraje conocido por Caserío de los Negros, dos cuadras antes de llegar á la estacion Bella-Vista del F. C. Central del Uruguay, por órden del señor Juez L. de lo Civil, Dr. D. Domingo Gonzalez, en los autos que sigue D. Juan Rottaro contra los Sres. Brissolese y Lanza, por cobro de un crédito hipotecario.

El lunes 18 del corriente, á las tres, empezarémos la venta y concluiré á las 4 en punto de la tarde, de las casas arriba expresadas, por órden del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. Domingo Gonzalez, y para pago de un crédito hipotecario á favor de D. Juan Bottaro, siendo su tasacion sumamente baja en comparacion á su verdadero costo, que es la referida tasacion de $ 17,533 25 centésimos oro, no pudiéndose vender por ménos de las 2/3 partes, que es de $ 11,688 84 centésimos. El mejor postor tendrá que oblar la cantidad de 80 pesos, segun lo proveido por el Sr. Juez y segun el Código de P. Civil, y para ver los antecedentes y demas, en la Escribanía del mismo Juzgado, ó en casa del rematador, calle Misiones núm. 246. 2751.o3

José Jubin y C.ª

De comestibles, ferretería, loza y cristales—En su casa calle 25 de Agosto 149, esquina Zabala.

HOY miércoles 6 de Octubre, á las 12 en punto, empezará la venta de órden de varias casas introductoras de un completo surtido de dichos artículos, cuyo estenso detalle se omite. 2720.s30

Por el mismo

Conclusion de todas las existencias del almacen de Lóndres.— Calle de Ituzaingó, 135.

El jueves 7 del corriente, á las 12 en punto, se venderán en lotes á gusto de los interesados, todas las existencias que quedan de dicho almacen, consistiendo en comestibles, vinos finos, licores, conservas y cantidad de artículos de primera clase.

Al mismo tiempo

Armazones, mostradores, aparatos de gas, por los cuales tambien se admiten ofertas en particular. 2777.o6

José Franco

JUDICIAL

De una hermosa finca situada en la calle Zabala núm. 205 entre Buenos Aires y Reconquista.

Venta al mejor postor

El martes 19 de Octubre, de cuatro á cinco de la tarde, se venderá por órden del señor Juez L. de lo Civil Dr. D. José L. Vila, la hermosa finca arriba espresada compuesta de 10 metros 737 milímetros de frente sobre la calle Zabala por 42 metros 377 milímetros de fondo, contiene 11 espaciosas habitaciones lujosamente empapeladas, con cielo raso, contramarcos, etc., tres grandes patios, uno de ellos con una preciosa fuente y dos estátuas de mármol, parral, aljibe, aguas corrientes, etc.

Esta propiedad es de gran lujo, habiendo sido construida espresamente á la moderna y á todo costo, encontrándose actualmente alquilada en ochenta pesos mensuales.

La venta se efectuará al mayor postor por haberse así pactado en la escritura hipotecaria que se ejecuta.

El comprador oblará en el acto de aceptarse la oferta el cinco por ciento sobre el importe de la venta.

Por las escrituras y demas antecedentes ocurrir á la oficina actuaria, Ituzaingó 158.

El remate tendrá lugar en la misma propiedad el dia y hora arriba indicada. 2769.o5

Cárlos Moratorio é hijo

Importante remate de mercaderías—En nuestra casa Rincon 58.

HOY miércoles 6 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías, por órden de varias casas introductoras. 2767.o5

Gregorio Ibarra

JUDICIAL

Sin tasacion—Un terreno situado en la calle Médanos, entre los núms. 34 y 38 con 327 metros 72 m. cuadrados, 3 piezas de material, etc.

El domingo 10 del corriente, á la una en punto de la tarde, venderé al mejor precio el terreno arriba mencionado, por órden del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, para pago de costas.

La venta se efectuará en el mismo terreno; la situacion de la propiedad y condicion de la venta á todo precio, hace inútil toda recomendacion.

Por mas informes, á la escribanía calle Misiones 166.

El comprador oblará en el acto de la compra 50 pesos m/n. 2781.o6

J. G. Previtali

De muebles nuevos y usados y de gran variedad de artículos—En mi casa Misiones 172.

HOY miércoles 6 del corriente, á las 12 en punto, empezaré la venta de cantidad de muebles nuevos y usados, cuyos detalles omito por su estension. 2766.o.5

ÓMNIBUS

Al comercio La barraca de frutos del país de Antonio Gumma, gira desde el 1.° del corriente bajo la razon social de «Gumma y Valdez», por haber entrado como sócio D. Pedro Valdez. Lo que participamos al comercio para los fines consiguientes.—Montevideo, 5 de Octubre de 1880.—*Antonio Gumma.—Pedro Valdez.* o6.3

Lecciones de inglés Guillermo Ferguson, profesor de inglés, ofrece sus servicios profesionales á las personas que deseen tomar lecciones particulares de dicho idioma. Para los jóvenes cuyo destino es la carrera del comercio, el saber el inglés es invaluable, por ser el idioma mas comercial que se conoce. El profesor ha dedicado 36 años á la árdua tarea de dar lecciones de su idioma, y tiene el honor de haber enseñado á muchos de los comerciantes que figuran en el comercio de hoy. Tambien conserva los gratos recuerdos de haber dado lecciones á varios ilustrados personajes del Cuerpo Diplomático, y á varios comandantes y oficiales de la marina francesa y de la española durante el largo sitio de esta Capital. Los directores y las directoras de colegios que deseen tener clase de inglés en sus establecimientos, harán bien en conferenciar con el profesor cuanto antes. Para mas informes, ocúrrase al Bazar Inglés, calle del Rincon, n. 15, esquina de Misiones. o6.perm.

Al comercio Yo el abajo firmado, hago saber que he vendido la fonda y posada sita en la calle Rampla Cubo del Norte, n. 139, esquina Muelle Viejo, á D. Juan Oyhenart; las personas que tengan algo que reclamar, lo verificarán en los cinco dias de la fecha; pasado ese plazo no se oirá reclamo de ninguna especie.—Montevideo, 4 Octubre de 1880—*Martin Olaegui.* o6.5

Aviso Participo al comercio y habitantes del Departamento de Canelones, que ha llegado á mi noticia que D. Cristóbal Cigardia ó D. Francisco Marquez en representacion del primero, se ha presentado ante el Juez Departamental de Canelones, denunciando como cosa mia, y de mi legítima propiedad, una finca sita en el distrito denominado Fray-Marcos, pidiendo embargo, transa y remate de ella, para cobrarse de cantidad de pesos que dice yo adeudarle; y á fin de evitar ulteriores perjuicios hago saber: que esa propiedad pertenece á la sucesion de D.ª Nazaria Uruzaga, siendo el que suscribe tutor del menor José Francisco Perez, como lo acreditaré ante quien corresponda en oportunidad.—Montevideo, Cárcel del Crimen, Octubre 5 de 1880 — *José G. Perez.* o.5-2

Al comercio CONTRA-AVISO—Pongo en conocimiento del público que el individuo Bartolo Cerviño, no puede vender ni transferir á título alguno los derechos y acciones á la propiedad del almacen denominado «Hispano Inglesa», por cuanto le he entablado pleito por la parte que *como socio* me corresponde en dicho negocio, segun el contrato social que he presentado al Juzgado de Comercio. Tambien prevengo á las personas que tengan cuentas pendientes en favor del mencionado almacen de no hacer pago alguno al indicado Bartolo Cerviño.—*Eduardo Hambrook.* o3.3

Al público En la antigua y acreditada casa de cambio situada en la calle Colon esquina Piedras, se presta dinero sobre deudas y otros objetos de valor á un interes sumamente módico, á satisfaccion del interesado.—Montevideo, Setiembre 23 de 1880. s30.15

Al comercio Me permito prevenir á las personas de mi relacion y á las que pueda interesarles, que he resuelto continuar con mi solo nombre y bajo la inmediata direccion de mi hermano político D. Felix Buxareo con el negocio de barraca de frutos del país, en el antiguo local, calle Cerro Largo, n. 6.—Montevideo, 28 de Setiembre de 1880—*Juan D. Jackson.* 28.15

Al comercio La barraca de frutos del país, que ha girado en esta plaza bajo la razon social de F. F. Sanchez y C.ª, termina en esta fecha de comun acuerdo, quedando el activo y pasivo á cargo del Sr. Sanchez.—Montevideo, Setiembre 24 de 1880.—*Juan D. Jackson—F. F. Sanchez.* s24.15

Al comercio Disuelta la sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon de F. F. Sanchez y C.ª me establezco nuevamente en el mismo ramo de barraca de frutos del país, en la calle del Cerro-Largo n. 121; girando la nueva casa bajo la razon de Sanchez é hijo.—Montevideo, 23 Setiembre de 1880.—*F. F. Sanchez.* s24.15

A los comerciantes DE CAMPAÑA—Lomillería y talabartería de Bartolomé Castañar.—Se avisa á los comerciantes de la capital y campaña, que la casa que hoy vende mas barato los artículos de lomillería y talabartería, es la de Bartolomé Castañar, calle 18 de Julio, 230 por tener en dicho establecimiento máquinas para elaborar todos los artículos pertenecientes al ramo; previniéndoles á los comerciantes que quieran comprar bueno y barato, no dejen de visitar dicho establecimiento el.°—1año

Adolfo Artagaveytia ABOGADO—Calle 25 de Mayo número 137. VL

Barraca para alquilar Se alquila la que se encuentra situada en la calle Mercedes é Ibicuí, con todas las comodidades precisas para cualquier ramo de comercio; por precio y demas pormenores, ocurrir á la barraca de la viuda de M. R. Correa, Cerro-Largo 101. s16.1mes

Campo para vender Hay dos suertes y media de muy bueno y bien situado.—Ocurrir, calle San José núm. 265. o.5-6

Cárlos Ott AFINADOR DE PIANOS—Se ha trasladado á la calle del 25 de Mayo, n. 207, entre Zabala y Misiones. s30.1mes

Dr. Canstatt Médico cirujano, calle de Buenos Aires número 210.—Consultas, de 2 á 3 de la tarde s12.3 meses

Dr. D. Julio Jurkowski MÉDICO CIRUJANO — Ha trasladado su domicilio A LA CALLE SARANDI, 263.—Consultas de 1 á 2 de la tarde. III

Dr. J. O'Donoghue CIRUJANO-DENTISTA—(Esta biendo 8 años como sucesor del Dr Murldge) 25 de Mayo núm. 256, frente á la confitería Oriental. X

Dr. Vicente Stajano Calle del Cerro, num. 50—Consultas por las enfermedades de la garganta de 1 á 2 de la tarde. Cura del asma, bronquitis crónica, etc., con el aire comprimido, de 2 á 3 de la tarde. XVII

Estudio DEL DR. D. A. CARVALHO LERENA — Misiones, núm. 218—Participo á mi clientela y al público que mientras duro mi ausencia del país el Dr. D. Cárlos María de Pena tendrá la deferencia de asistir á mi estudio para atender mis asuntos profesionales. Horas de despacho y consultas, todos los dias de dos á cuatro y media de la tarde.—*A. Carvalho Lerena.* s17.1mes

El Dr. Joaquin Stajano Avisa al público que de regreso de Europa donde se ha ocupado en hacer tesoro de todos los últimos adelantos de la ciencia Médica especialmente en las enfermedades de la garganta y de los oidos, ha traido aparatos especiales, como el Auto-laringoscopio para la cura de las enfermedades de la garganta y un Otoscopio especial para la de los oidos; tambien ha traido el gran aparato Pneumático del profesor Waldemburg de Berlin, de aire comprimido para la cura de las enfermedades del pecho como bronquitis crónica, asma, enfisenia, etc., etc., y que tan buenos resultados presta en la cura de dichas enfermedades.—Recibe consultas en su casa, calle Uruguay, n. 212 (altos), entre Daiman y Rio Negro, de 12 á 1 1/2 de la tarde. XVIII

Federico Ruano EN LIQUIDACION—Se ha mudado á la misma calle Sarandí num. 185. Se pide á las personas que tengan cuentas ó documentos de valor se presenten dentro del plazo de quince dias, para entrar en arreglos, de once á cuatro de la tarde—Montevideo, Octubre 5 de 1880. o5 15

Fotografía del Puerto Se avisa al público que el 1.° de Octubre han vuelto á hacerse en la Fotografía del puerto, los retratos HAUTTON, ó sean de á 5 reales la docena, que tanto agradaron el año 1876. Los álbumes para esa clase de retratos solo se encuentran en esta fotografía. Los demas trabajos se harán á precios muy acomodados y garantiendo ser tan bien concluidos como en las fotografías de mucho bombo. Se advierte que los dias nublados son tan buenos ó mejores que los dias serenos para sacar un buen retrato. Las horas de retratarse son desde las 7 de la mañana á las 5 de la tarde, todos los dias sin escepcion.—Fotografía del Puerto, calle del 25 de Agosto, núm. 112.—*Juan B. Varonne.* o1°.1mes

Francisco Estrázulas ABOGADO—Se ha hecho cargo del estudio de su padre el Dr. Jaimo Estrázulas, calle de Treinta y Tres num. 226. j117-1año

Herederos Se desean informes respecto de la viuda é hijos del finado Guillermo Longshaw que residió en Montevideo y Buenos Aires por los años de 1841 á 1847. Dirigirse á R. J. Neild, calle de la Piedad num. 149, Buenos Aires. s23.30

Leon Fuentes MÉDICO—Especialista en enfermedades venéreas y sifilíticas. Consultas de 12 á 2 de la tarde.—Ibicuí n. 153. s1°.2 meses

La despedida Y se remata—Aproveche quien pueda. Sentuberry el gran baratillo de calzado, Calle del Rincon núm. 207 y enfrente 250 se ha fundido! Pero con no pagará quien debe segun el arreglo convencional, le quedó una inmensa cantidad de botines, botas y zapatos para hombre, señoras y niños, que segun el precio que le salen so ha propuesto para realizarlas mas pronto vender á todo precio, lo que no viene mal para las personas que deseen gastar bien su dinero. Entre ellos hay botines melés para hombres de los que se venden en todas partes á 6 1/2 y 7 pesos los venden á 3.50 es decir por la mitad de su valor, calzado de fartache los hay de todas clases á mas una cantidad de botines de prunela para señoras, de la fábrica de *Bally* nua de las mas acreditadas en calzado como duracion y fantasía los hay á 15, 13, 12 y hasta 10 reales el par, es decir al precio que se venden las zapatillas como tambien zapatillas de invierno las hay hasta 3, 4, 5 reales el par. Botines para hombres los hay á 30, 25, 20 y 18 y hasta el ínfimo precio de 15 reales el par y para niños botines hay desde núm. p. 5 y 6 reales par. Acudir para comprar bueno y barato en lo de Sentuberry. Calle del Rincon núm. 206 y enfrente 250. xxx.dp½

Libranzas sobre España Se dan letras por cualquier punto y cantidad, á tipo convencional, en el almacen de Carrau y C.ª, Queguay, núm. 199. VII

La Colmena AGENCIA DE COLOCACIONES—118 calle Juncal, 118—Se colocan dependientes, sirvientes de todos oficios de ambos sexos. Se atiende con prontitud á cualquier pedido.—El agente, *S. Lavoix.* XIII

Luis Piñeyro del Campo Abogado — Calle del Rincon, n. 152 (altos). XII

Muchacho Se necesita un muchacho de doce á quince años, de buena conducta. Calle Piedras 180. o5.8

Manuel Soto CALÍGRAFO Y PROCURADOR—Ha trasladado su escritorio á la calle Sarandí número 184. III

No mas humedad Enrique Castiglione, pone en conocimiento de los propietarios de casas, maestros albañiles, arquitectos y al público en general, que sigue trabajando con asfalto, único poseedor de esta materia para sacar las humedades de los edificios y única composicion conocida en Europa para el mismo efecto, y á mas que tiene ya diez años de esperimento en el país. Las personas que tuvieran desconfianza de dicho trabajo demorarán el pago hasta que estén convencidas del buen resultado. Se reciben órdenes en la calle de Canelones núm. 331. s22.2 meses

Ojo al aviso En el almacen de Juan Peluffo y hno. se venden papas y porotos por mayor y menor y otros frutos del país, y se atienden pedidos para la campaña.—Calle Agraciada, n. 306, Aguada. ag19.4meses

Prestamos Con garantía para el depositante, calle de Ciudadela 216 entre Soriano y Canelones. Se presta cualquier cantidad de dinero sobre alhajas, muebles, máquinas de coser, pianos y cualquier otro objeto de valor. En préstamos de mas de 50 pesos se hará una gran rebaja en los réditos. En esta misma casa se compran y venden alhajas chafalonía, muebles, pianos, máquinas de coser y cualquier otro objeto; igualmente se compran boletos de préstamos, se facilita cualquier cantidad de dinero sobre hipotecas. Se va á domicilio. II

Quinta Se alquila la casa de una quinta situada en el camino del Puente de las Duranas, dos cuadras antes de llegar al puente.—Calle del Uruguay, 180, informarán. s22.1mes

Ramos de flores y plantas Se hacen los mas elegantes ramos y cualquier otro trabajo en flores; se venden flores sueltas y una gran cantidad de plantas frutales, eucaliptus, acacias, moreras y otra gran variedad de jardín y patios, semillas para hormanguerco y de flores; se hacen y se reforman, jardines; todo á precio sumamente módico.—En el Jardín del Siglo, calle de la Agraciada núm. 184, frente á la iglesia de la Aguada.—*Antonio Barbieri.* my21.6meses

Se alquilan dos hermosas casas con jardín, y de 9 á 10 piezas, situadas en el Paso del Molino, calle de Gomez, pasando el tranvía del Norte, por la puerta. Para tratar, calle 18 de Julio, n. 119, almacen de Lorenzo Salgado y C.ª, ó en el Paso del Molino, quinta de D. Francisco Elzaurdia. s23.1mes

NICOTINA

EXTRACTO DE TABACO VIRGINIA

PARA

CURAR LA SARNA

EN LAS OVEJAS

ÚNICO REMEDIO INFALIBLE—Adoptado en toda la Europa, África y Australia. Aprobado por los principales estancieros del Rio de la Plata por ser el remedio mas eficaz y mas barato segun certificado en nuestro poder firmado por los siguientes señores:

República Argentina—Manuel de Guerrico, Juan M. de la Serna, H. Solanet, Alfredo Lahite, Pedro Salaberri, Mariano Acosta, José Viton, Juan Blaquier, Cipriano T. Quesada, Mariano Artayeta Castex, Leonardo Pereira, Domingo E. Martinez, Ramon J. Muñoz, E. P. Vivanco, Benigno del Carril, Toledo y Galindez, Martin Berraondo, Gomez y Urioste, Juan M. Altalaguirre, Andrés Jenes.—*República del Uruguay:* Th. Prange, Antonio Prange, Sucesion Saralegui, Angel Galina y otros mas.

La calidad está garantida por el Gobierno Italiano, cointeresado en la fabricacion de este Extracto de tabaco.

PRECIO—**65 centésimos oro el kilo**, menos de 1 centésimo por cabeza.
MODO DE USARLO—Se mezcla 1 kilógramo de extracto con 200 litros de agua fria ó caliente.

Unicos agentes en el Rio de la Plata

AUGUSTO C. LINCK Y Ca.

Calle de Piedras, 201, esquina Misiones, Montevideo. Calle San Martin, núm. 104, Buenos Aires.

xxII.3ªpaj

Saturnino Alvarez Abogado. Tiene su estudio calle Colon núm. 194 VI

Sastrería Calle de los Treinta y Tres, 229, entre 25 de Mayo y Rincon.—El abajo firmado, último cortador que fué de la casa de Domingo Lamolle, previene al público y á sus amigos que ha abierto una sastrería en la calle Treinta y Tres n. 229, donde ofrece buen trabajo, paños de la mejor clase y última novedad, y especialmente el mayor esmero en el corte. Precios convenientes.—*Lorenzo Duffieux.* s22.1mes

Sucursal de "El Siglo" En la librería de Emilio Permepin, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

S. A. Michelini CONTADOR Y LIQUIDADOR PÚBLICO—Calle de Colon num. 144, ó en la imprenta del «Siglo.» a24.perm

Un jóven francés procedente de Buenos Aires, busca una colocacion de tenedor de libros ó de dependiente. Es práctico en el arte de llevar libros y es ademas inteligente en diferentes ramos de negocios; pues ha pasado unos años de empleado en una casa introductora y posee buenas recomendaciones. El que lo necesite, ocurra calle Convencion num. 89, de 3 á 5 de la tarde. o5-3

SECCION JUDICIAL

Juzgado de lo Civil

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, se hace saber la apertura de la testamentaria de D. Eufracio José García, citándose á los que se consideren con derecho á ella para que comparezcan ante este Juzgado con los documentos justificativos que lo acrediten, á deducirlo dentro de cuarenta dias y bajo apercibimiento.—Montevideo, Octubre 5 de 1880.—*Julio Sienra,* escribano público. o6.8

(*Continúa en la 4ª página.*)

AVISOS

†

D.ª JACINTA MARIÑO DE ABELENDA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 7 de Setiembre de 1880

Antonio Abelenda, esposo; Francisco Mariño, Josefa Gesto, padres, (ausentes;) Antonia, Dolores, Francisca, Socorro, hermanas, (ausentes;) Cármen y Juan Mariño hermanos y demas deudos de dicha finada invitan á las personas de su relacion se dignen acompañarlos al funeral que por el eterno descanso de dicha finada se celebrará el jueves 7 del corriente mes de Octubre á las nueve de la mañana en la Capilla de los Vascos favor que quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.
Unica invitacion.

LAMPARAS INGLESAS

PARA KEROSENE
DE NUEVO SISTEMA
CON DOS LUCES CADA UNA DE TRIPLE FUERZA
Y APAGADOR

PARA QUINTAS Y ESTANCIAS, SON INDISPENSABLES

Unicos introductores
MATTHEW, PINSENT Y C.ª
134 — CALLE MISIONES — 136
MONTEVIDEO

o6.1m.dp½

GONORREAS

¡¡¡No mas inyecciones!!!

Dos dias ó tres bastan para curar radicalmente las **blenorragias, gonorreas, uretritis, leucorreas, pérdidas ó**

FLORES BLANCAS

y catarro útero-vaginal, por medio de las afamadas PÍLDORAS NEGRAS DEL DR. WANDICK, de Amsterdam, con copahibato de hierro y de cubebina, garantidas, SIN MERCURIO!! Son muy fáciles de tomar; no dan *cólicos! ni eructos!* ni necesitan *inyecciones! ni tisanas!* Como se comprende, es el mejor remedio conocido hasta hoy para curar dichas enfermedades. Hay instrucciones. Se dará grátis el prospecto. Calle Sarandí, 317.

Estómago! Todos los que sufren de esta enfermedad *aunque sea de muy antiguo* puede curarse *radicalmente* con la aplicacion de la afamada *Tela Prodigio* de los *antiguos monjes*. Ver los anuncios; se dá grátis el prospecto, 317 Sarandí.

Sordera!! ZUMBIDOS! DOLORES! Cura radical de estas enfermedades con las afamadas *Gotas Divinas* del Dr. Buchonser, de Hamburgo. Van prospectos en seis idiomas, 317 Sarandí.

Almorranas! Cura radical y para siempre con el fluido de Java, del Dr. Wandick, de Amsterdam.

Depósito por mayor y menor, calle Sarandí número 317, BAZAR PARISIEN. o6.1mes.dp½

REUMATISMOS

¡¡¡Remedio sin rival!!!

Tres dias bastan para curarse radicalmente de los REUMATISMOS RECIENTES, AGUDOS, CRÓNICOS Y ARTICULARES, para nunca mas volver, con el REMEDIO MILAGROSO, óleo de yema de huevo de avestruz del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el Dr. Wandik, de Amsterdam. Hay un prospecto y el modo de aplicarlo, en seis idiomas.—317, Sarandí, Bazar Parisien. o6.1mes.dp½

DIRECCION GENERAL DE Instruccion Pública

Secretaría de la D. G. de I. Pública.
Montevideo, Octubre 2 de 1880.

Llámase á concurso de oposicion para proveer el cargo de maestra de la escuela de 2.° grado de niñas núm. 3 de San Eugenio (Departamento del Salto,) cuyo acto tendrá lugar el 8 del corriente á las 7½ de la noche en el local de costumbre.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.
o3.5 *El Secretario General.*

COLISEUM

EN BUENOS AIRES
Calle General Lavalle n. 318 (antes Parque)

Este grande y cómodo edificio muy bien situado y arreglado, muy bien conocido y frecuentado por las buenas familias, se halla como anteriormente á la disposicion de las honorables sociedades para conciertos, bailes, banquetes, esposiciones y otras representaciones honradas. Se alquila, por funciones, separadamente ó en parte, grandes y pequeños salones con el gas, como se alquilan sillas y alfombras, se toma cargo de la organizacion de pequeñas y grandes orquestas; el todo á precios muy módicos. Invitamos á los interesados que quieran alquilar edificio de buen gusto en Buenos Aires, de visitarlo primeramente el Coliseum. Para mejor informe dirigirse en el Coliseum en Buenos Aires, de 2 á 5 de la tarde, todos los dias.—*La Direccion.* s29.1mes

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de
Ulceras inveteradas, Escrófula,
Sífilis, Reumatismo, y
toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

Venta al por mayor
ARTÍCULOS PARA LA CAMPAÑA
A. CARASSALE
Calle 25 de Mayo núm. 293

Relojes de Patek, Philipp y Ca.

Inventores del sistema Remontoir y de varios otros perfeccionamientos. **Premiados** en todas las exposiciones. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble**. Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE ÚNICO REPRESENTANTE.

M. S. DENT

LA PRINCIPAL FÁBRICA DE RELOJES DE INGLATERRA
Proveedor Titular de S. M. la Reina Victoria y de las principales cortes de Europa.

A. CARASSALE
ÚNICO REPRESENTANTE
o1°.3m.dp½.3ªpaj

Banco Comercial

Se invita á los señores accionistas de este establecimiento, para la reunion general semestral ordinaria que en cumplimiento del art. 9.° de los Estatutos tendrá lugar el viernes 15 del corriente á la una de la tarde en el salon del Banco.

El Directorio del Banco presentará á la consideracion de la Asamblea para su resolucion, un proyecto de modificacion del art. 31 de los Estatutos.

Se recomienda á los señores accionistas impedidos ó ausentes acrediten por carta especial la personería de los apoderados que nombrasen para representarles, como lo dispone el Estatuto.
o1°.15 Montevideo, 1.° de Octubre de 1880.

CANARIOS HAMBURGUESES

CANTORES GARANTIDOS

Pongo en conocimiento del honorable público que he llegado con una remesa de canarios hamburgueses de primera clase, y sin rival por su buena calidad, y que habiendo estado el año pasado en esta, invito á las personas amantes de buenos canarios hamburgueses cantores, pájaros de África y Australia, etc., etc., que aprovechen la ocasion. Quedan á disposicion del público, en la calle 25 de Mayo, 209.—*C. Schuppe.* s19.3m

Oficina de Contraste

Ministerio de Hacienda,
Montevideo, Setiembre 17 de 1880.

Atendiendo el Gobierno los reclamos que se han producido con motivo de las multas impuestas por esa oficina á los comerciantes que no concurrieron dentro del plazo señalado, á cumplir lo prescripto en el artículo 2.° de la ley de Julio último, ha resuelto prorogar dicho plazo hasta el 30 del corriente en el Departamento de la capital y hasta el 15 de Octubre próximo en los Departamentos de campaña.

Al hacer pública Vds. esta resolucion, deberán prevenir á los contribuyentes, que la próroga á que ella se refiere es definitiva, así como que dentro de ella, el contraste deberá efectuarse en las oficinas contrastadoras en cuya virtud y á fin de que no se alegue ignorancia, por los que nuevamente dejen de llenar aquel deber, darán Vds. á la prescripta nota la mayor publicidad posible.

Así mismo harán Vds. presente en los avisos respectivos, que el deber de contrastar por esta vez las pesas y medidas, comprende á las contrastadas ya, pues así lo dispone en su artículo 2.° la referida ley de 20 de Julio, y que es solamente del año próximo venidero en adelante que el impuesto queda limitado al derecho de visita.

Todo esto comunico á Vdes. para su debido cumplimiento y demas efectos.

Dios guarde á Vdes. muchos años.
JUAN PEÑALVA.

A los Sres. Olave y Compañía encargados del contraste de Pesas y Medidas. s21-

Madame Pons

ESPECIALISTA
en las enfermedades de las señoras

Asiste á domicilio y en su propia casa, todas las enfermedades del útero y sus anexos.
El tratamiento en general será bajo la direccion del Dr. D. Luis A. Fleury.
Consultas, de 12 á 2 de la tarde.
132 — Calle de Zabala — 132
s19.1mes

Dr. B. W. BOURSE

CIRUJANO DENTISTA
300 — CALLE 25 DE MAYO — 300
xi.3ªpaj

Banco Comercial

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Por 6 meses ... 3 p.% anual.
Por 3 id. ... 2 « «

CUENTAS CORRIENTES

Sobre los saldos á favor del Banco, 8 p.% anual.
Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

DESCUENTOS — Convencional.

Montevideo, 1.° de Octubre de 1880.
o1°.15

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion:

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lunes, JUPITER.
Los Miércoles, COSMOS.
Los Viernes, SILEX.
Los Sábados, SATURNO.
Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala

PARA RIO JANEIRO Y ESCALAS

Los 3, 19 y 26, CANOVA, CERVANTES y CALDERON—Agencia, Cerrito 237.

SALIDAS EN OCTUBRE

(Para Europa con escalas en Rio Janeiro)

El 8, EUROPA—Agencia, Misiones 50.
El 9, ORENOQUE—Agencia, Cerrito 195.
El 18, PORTEÑA—Agencia, Piedras 172.
El 19, IBERIA—Agencia, Solis 55.
El 19, LA FRANCE—Agencia, Zabala 174 y 178.
El 25, SENEGAL—Agencia, Cerrito 195.

(Para el Pacífico con escalas hasta el Callao.)

El 21, ARAUCANIA—Agencia, Solis 55.

SALIDAS EN NOVIEMBRE

(Para Europa con escala en el Brasil)

El 2, VALPARAISO—Agencia, Solis 55.

Societa G. B. Lavarello y C.ª

EL VAPOR ITALIANO

EUROPA

Comandante Reinaldo Vianello

Saldrá el 8 de Octubre para Génova y Nápoles, con escalas en Rio Janeiro, Gibraltar y Marsella.
Recibe carga y pasajeros.
Por mas informes, ocúrrase al único agente
G. Lavarello.

50 — CALLE MISIONES — 50

V

Mensajerías fluviales

A VAPOR

RES NON VERBA

Salidas de Montevideo, para Buenos Aires y puertos del Uruguay

Vapor **Júpiter** . . . todos los LUNES
» **Cosmos** . . . » » MIERCOLES
» **Silex** . . . . » » VIERNES
» **Saturno** . . . » » SABADOS

51 — AGENCIA, ZAVALA — 51

VIII

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE TRANSPORTS MARITIMES À VAPEUR

Línea mensual
DE NÁPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

Comandante Lemaitre.

Saldrá el 19 de Octubre para
RIO JANEIRO,
BARCELONA,
MARSELLA,
GÉNOVA,
y NÁPOLES.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Se dán boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá integramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.

Se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.
VI *M. Llamas y Ca.*

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Comandante, MORTEMARD

Saldrá de aquí el 9 de Octubre, á las 5 de la tarde, para
RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO
LISBOA VIGO
y Burdeos

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante BAULE

Saldrá de aquí el 25 de Octubre, á las 5 de la tarde, para
RIO JANEIRO
LISBOA
VIGO
y Burdeos

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.
Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, calle del Cerrito núm. 195, altos.
VII El agente, *A de la Noé.*

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑÍA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑÍA—*Pampa Dom Pedro—Porteña—Ricadavia San Martin—Belgrano—Ville de Rio Janeiro—Ville de Bahia—Ville de Santos—Henri IV.*

Línea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Los magníficos y cómodos vapores de esta compañía salen del puerto de montevideo el 16 y 28 de cada mes para Europa

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

PORTEÑA

capitan Robert, de 3,000 toneladas, saldrá directamente el 18 de Octubre para Rio Janeiro, Tenerife Burdeos y Havre.

Tienen *escelentes comodidades* para pasajeros, garantiéndose un *trato esmerado* y *precios* muy *módicos*

La Compañía desea llamar especialmente la atencion de las casas importadoras y exportadoras á las *grandes ventajas* que ofrecen sus vapores, por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que en adelante queda fijado en *carrera bi-mensual por todo el año* entre el Havre y Rio de la Plata.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirijirse al ajente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 172, esquina Zabala, Montevideo.—Calle San Martin, 151, Buenos Aires.

Compañía del Pacífico

CALLE SOLIS, 55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés
IBERIA
capitan J. W. Shannon, saldrá **el martes 19 de Octubre.**
Para **Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

El vapor paquete inglés
ARAUCANIA
capitan J. Brisbane, saldrá **el Jueves 21 de Octubre.**
Para **Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.**

Para España y Francia

El vapor paquete inglés
VALPARAISO
capitan A. Hamilton, saldrá **el martes 2 de Noviembre,**
Para **Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Burdeos y Liverpool.**

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Solis, 55.
III

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES

[illegible]

Netto; [illegible] Massa con Braulio Valverde; Victor Baba con Santiago Portal; Herederos de Manuel Tabarcia Figueredo y otros con Antonio Fernandez; Concurso del Banco Oriental con Juan Fagari de Lázaro; Santiago Capparia y Ca. con Curbelo, Souza y Romero; Estevan Panades con Vicente Couce; Serrian y Ca. con Enrique Clay; Juan Alfano de Souza con la sucesion de José de Mora; Pedro Alvarez con la sucesion de Ambrosio Sander; Juan B. Larre con la testaria Artigas; Domingo Lastreto con la sucesion de Estevan Antonini; José G. Menendez con Dorotea y Paulina Villademoros; Juan Canabal con Juan B. Quartino.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Isidora Mesina y otros con Paulino Diaz; Antonio Chinchurreta con Pedro Loupiney.

Castro—Forteza—Gallinal

Dia—5

TRÁMITE—Sucesion Viana y Achucarro con Manuel Perdomo; Nicolás Scarseli con Antonio Roses; Pasos y Pasos; Ignacio Matteraz con Sebastian Inchauspe; Garcia Hedonello con Antonio Pereira; Antonio Bonfiglio con Revetto, Pastorino y Ca.; Dolores y Rosa Rodriguez con Ramon Avellanal; Juan Quirolo con Enrique Couto; Aníbal Semblat y otros, criminal; Segundo y Emilio San Martin, criminal; Sempecio y Amegino; Pons y Santos Revetta; Bonfiglio con Revetto y Pastorino; Bassano y Ca. con Juan Aguerrebere; sucesion Rodriguez con Ramon Avellanal; Valentina Marica con Joaquin Martoro; Noves y Martinez; Garcia de Varela y Porto Herreto; Fernandez y Carrio.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Escalada y Burmeister; Carrio y Fernandez.

SENTENCIAS DEFINITIVAS—Reben y Rondo, criminal; Sanares y Delgado, criminal; Rodriguez, criminal; Pinson, criminal; Rodriguez y Viera, criminal; Porta y Carrillo.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Actuario, José Luis Antuña

Dia—5

Concurso Francisco Esteves, concurso Gonzalez Haos; oficio del Juzgado de Paz de la [illegible] seccion sobre el concurso Juan Fandiño con Antonio [illegible]; Oficio del Banco Comercial sobre José Helguera con Perez hnos; oficio id. sobre Tomás T. Gorrochea con el Banco Mauá y Ca.; oficio id. sobre Manuel Soto con Pedro Moreno, Eduardo Marie hnos, Cerrano y Ambrosi; Cambio y Postarle con Miguel Aguirre y terceria David Grondalto, Maria Turren con José Mignez; concurso Emilio Souza; Manuel Ferreira por título de Rematador, sucesion Lazaro Felipponez con sus Gerónimo Gavazzo; Augusto F. Morales y Uriselli con Epifanio Zunny y terc. Nicolás Narciano; Luis Berreta con Pedro Priundo; concurso T. Tomkinson y Ca.; concurso T. Tomkinson con Enrique Iriarte; Pablo Puvano con A. Monal y terceria A. Monal, Pedro Echegaray y Antonio Butuo con Tissa hnos; concurso Roca-tagliata hnos; concurso Banco Nassa y Ca.; concurso Juan Fandiño con Manuel Cardoso; concurso Juan Fandiño con Manuel Segundo; concurso Banco Oriental con Regalia y Mattos; concurso Banco Oriental con Comino y Pons; concurso Tomás Pedreroza; Estanislao Iriarte con Juan L. Rosso; Juan Lapomayado con Canolo Lafont; Agustin Signo con Pedro Arech; Bautista Hayet con Pedro Bastos y terceria José Magariños; Federico E. Acosta y Lara con José L. Vera; Bautista Arbotone con Juan A. Debernardis y Cª Estanislao Sabando; Lucidora Duarte con Cª Baxareo; Andres Puyol con Juan Giro; Manuel Soto con Puentes y Blanco; Juan Argento con Francisco Gariboni; Fabio Clerici con Fernando Devoto y terceria Paulina Caserio; concurso Escayo; Banco Nassa; Federico Costa con Francisco Garcia; concurso Baxareo; Oficio de la comandancia S. de Puertos sobre Naufragios; Manuel Ferreira por título de rematador; Sociedad francesa al Buceo por rubricacion de libros; Francisco Garbe con Santiago Patron.

A cargo del Dr. D. Ovidio Granè — Oficina Misiones 166 (altos.)

DESPACHO DEL DIA 5

Joaquin Mapelli con Gil Alfaro; Pedro Turena con Lino Herosa; Incidente del Depositario Eduardo Diaz y Sienra en los autos de Mauá y Ca. con Juan Quevedo; Vicente Bareva con Pedro Ponte; sucesion Lafone con el concurso de Hoppe Lafones; Vicente Bicheta y Ca. con Carlos Balesta; Basilio Dacostro con Cabella y Rodriguez; Antonio Nuguet con José Luis Antuña; Juan M. de Novoa con Juan Carrere y terceria deducida por José Morgue; sucesion Tampied con Felipe Sanchez; Carlos San Miguel con G. Busek; Elias San Juan con Mariano G. Martinez; Juan Sardà con Manuel G. de Zuñiga; Juan Cagnoli con Vicente Luporsi e incidente con el Depositario Judicial; Pascual Giménez con Juan Manuel Puentes; Joaquina A. de Alsina con Beltran Zaballa; Rovira hnos. con Juan P. Bertran, Incidente del Depositario Eduardo Diaz y Sienra en los autos de Mauá y Ca. con Quevedo; Pedro Prieto con la Empresa de Dragaje (2); José Pozzolo y Giro Taralio con la Empresa de Dragaje.

Eusebio Conlazo, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia—5

Sentencias interlocutorias—Testamentaria Maria Virginia Sangenetti; Alejo Prado y otros con Juana Silva y otros; Maria O. de Muñoz; Juana Papiamento de Piatti con José de la Hanty, total 4, pendientes 15 dentro del termino legal.

Trámite—José Montorel con Benito Roosia; testamentaria Pablo Zorrilla y M. Larrobla; Saturnino Tapia con Vicente Chirjola; Gervasio Santa Cruz con Adrian y Eulogia Peñalver; Ana y Juan Codo con Domingo Ferraro; Test. Juan Huniague, Paulher Hnos y auto con Paulher con el Fisco, hacienda; Juan P. Robledo con el Fisco, hacienda; José Eltauri con sucesion Juan Conca, impedimento; Victor Crosslsier con sucesion Torcuato Gonzalez; Concurso Francisco Freire, Miguel Machiavello; Test. Fernando Ocampo, Test. Gustavo Imbert, Manuela Tutro de Bonifacio con Manuela Tutro de Casado; Miguel Borthe con Laureano Calo; Gervasio Santa Cruz con Adrian y Eulogia Peñalver; Pedro F. Echanique con Nicolás Moyano; Test. Rosa y Dominga Melendez; Test. Rosa Barbosa de Hapton; Dominga Isbaleta con Blas Zabaleta; Petronila Sbanasse con Matias Larraune, sucesion; Salvador Buxareo con Pedro Garcia; Luis Clond con Antonio Ramos; Carlos Brendel y José Dellepiani con sucesion Ramon Marquez; Andres Folle con Santiago Canara—Total 27—Total de providencias dictadas 31.

Antenor R. Pereira, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSÉ LUIS VILA

Empieza el turno el 4 y termina el 9

Dia 5

Antonio Péndola con Pablo Escaroni; Gustavo Bercht, ciudadania; Pedro Isalart tutor de los menores Informa; Susana L. de Maturana y Da. Elvira M. de Montaner, venia; El Fiscal de Gobierno con testamentaria de Francisco Vazquez; Daniela C. de Luque con José M. Montero e hijo y otros; Juan Gregorio Sosa con Menandro de Brun, sentencia (2); Martin Bortheiry con Pedro Chabenoll, Damiana Ocampo, intestada; Egidio Marquez, testamentaria; Buenaventura Rodriguez con suc'on Juan Greenffell, Encarnacion Velazco de Malvarez auxiliatoria de pobreza; Josefa Medina de Rodriguez con Antonio Romeu; Acordada del Superior Tribunal pidiendo los autos que sigue Antonio F. Toribio con Manuel M. Aguiar; testamentaria de Miguel Machiavello exhorto.

Dr. Gonzalez por impedimento

Dr. José E. Ellauri con Juan Correa.

Benito Montaldo, escribano público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia—5

Vicenta Marrafi con Juan J. Fernandez; Joaquin M. da Silva con Zamora; Test ría de Isidoro Rodriguez; Enrique Quetone con Felix Legrand; Matilde Gonzalez con Gomez; Juan A. Forresella con Antonio Ramos; Lissardo Azzell de Rivero; Luisa Britos con Ambrosio Velazco; José Giambonini con Pedro Bianchi; Nicolás Storace y hnos. con Dolores Alonso de Camejo; Luis Sertune con Dolores Rosira de Pelemonte; Francisco de Ferrari con Juan Agenar; Youfa Garcia con Antonio Bermudez; Pedro Garcia con Ana Estomba de Santurio; Federico Castelli; Julio de la Tone con Adolfo del Campo; F. Barbeito Juan Argento con sucesion Pascal; Sres. Puerto y Casal con Arsenio Saborelo; Francisco Lombardo con Francisco Sosa; testamentaria de Bonifacia Martinez; Felix Rosa con A. Rovira. Dolores Rivero con Dolores Baltazar de Ucar; Genaro Fanolo con José Guaracin y terceria Helguera; Gregorio Adamo con Gregorio Manone; Dionisio Benenati con Claudio Videla; Manuel Paulos con Samuel Rivero; Felipe Romero; Manuel Muse.

Incidentes—Domingo Vazquez con José Maria Vilaza; Marcos Guibeteche con Aua Chearella; José Cervustti con sucesion Justino Nuñez; Francisco Anga con Saturnino Bonafoz; Miguel Ramos con Isidora Otero.

ESTADO demostrativo de las providencias dictadas y comparendos celebrados en el Juzgado Letrado Departamental á cargo de Dr. D. Ernesto Frias desde el 1.º al 30 de Setiembre de 1880.

Providencias de trámite	1,163
Artículos	151
Sentencias	48
Total	1,362
Comparendos celebrados	21

Montevideo, Octubre 1.º de 1880.

Nicolas Lenguas, escribano público.

Á los curiales

[illegible] ribanía de Cámara y á la [illegible] hoja suelta que contiene [illegible] este diario, y que, por su [illegible] s espedientes. [illegible] promiso contraido por la [illegible] ares de la hoja referida, [illegible] scritores á *El Siglo*, á los [illegible] s inferiores que la solici-

Juzgado Nacional de Hacienda

Da mandato del Sr. Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor D. Domingo Gonzalez y á solicitud de la sucesion de Manuel Porciuncula y de D.ª Perpetua Gomez, en los autos que sigue oponiéndose á la denuncia de un campo que ha hecho D. Estevan Silva, el que se halla ubicado en la jurisdiccion de la Villa de Artigas, Departamento de Cerro Largo, en la costa del rio Yaguaron, lindando por el Norte, el mismo Yaguaron; por el Sud, campos de los Gonçalves, por el Este, campos de Vasco Techera, y por el Oeste, campos que fué de los Mayas; se ha mandado practicar la mensura de ese campo, prévia la citacion de linderos y demas diligencias de estilo, lo que practicará el agrimensor público D. Carlos Thode y presidirá la autoridad judicial que designe el Sr. Juez Letrado de aquel Departamento; lo que se hace saber al público de conformidad á lo que dispone el artículo 1219 del Código Civil.—Montevideo, Setiembre quince de mil ochocientos ochenta.—*Tomás de Tezanos*, escribano de Gobierno y Hacienda. s21-30

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Fermin Freire, para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha promovido D. Felix J. Lorente, bajo apercibimiento.—Montevideo, Octubre 2 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. o3-1 mes

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, hago saber: que el estado de graduacion de créditos del concurso Baxareo y C.ª, se encuentra en esta oficina á disposicion de los interesados por el término de 10 dias. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Octubre 1.º de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. o2-8

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, y en los autos seguidos por D. Lorenzo Foso contra D. Juan Falco, hago saber: Que se ha declarado rebelde al ejecutado, y de conformidad con el art. 841 del Código de Procedimiento Civil, hago público á sus efectos.—Montevideo, Setiembre 30 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. o1-15

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. José Martinotti para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 9 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. s10-1mes

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por D. Francisco Alvarez contra don Juan Guerrasino, hago saber: Que el dia 8 de Octubre en la puerta de la escribanía del Juzgado y á las 3 de la tarde, pudiendo hacerse las ofertas desde las dos y media, se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de la finca sita en la calle del Uruguay núms. 539 y 541, tasada en la cantidad de 3,379 pesos 88 centésimos. El mejor postor deberá consignar la suma de 1 a pesos. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Setiembre 23 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. s24-13

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los acreedores del concurso Esteves para la reunion con el fin de proceder al nombramiento de una comision liquidadora que al mismo tiempo represente los intereses comunes judicial ó extrajudicialmente de hacerse cargo de los bienes y papeles con rendicion de cuentas en forma y de adoptar todas aquellas resoluciones que los acreedores tengan por convenientes. Previniéndose que deberán concurrir con los documentos que acrediten su personería por sí ya por terceros y que en la oficina actuaria se encuentran todos los antecedentes que podrán verificar, previniéndose asi mismo á los acreedores que si no comparecieren á esta última citacion se procederá inmediatamente á la liquidacion del concurso en la forma ordinaria, tendrá lugar el 20 del mes de Octubre á las 3 de la tarde.—Montevideo, Setiembre 22 de 1880.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. s24-23

Juzgado de lo Civil

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor D. Domingo Gonzalez, se convoca á reunion general que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle de Ituzaingo núm. 128, el dia seis del entrante á las tres y media de la tarde, á todos los acreedores del concurso formado á la sucesion de D.ª Juana Rebollo de Silva.—Montevideo, Setiembre 25 de 1880.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s30-6

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil, Dr. D. Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Juan Saenz de la Peña, á fin de que todos los que se consideren con algun derecho, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, de conformidad en lo que previene la ley de la materia.—Montevideo, Setiembre 14 de 1880.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s17-1 mes

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil, Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, se cita á D. Eduardo Robson para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este juzgado á estar á derecho en el espediente seguido por la testamentaria de D. Juan Robson, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 3 de 1880.—*Julio Sienra*, escribano público. s11-3m

Juzgado Letrado Departamental

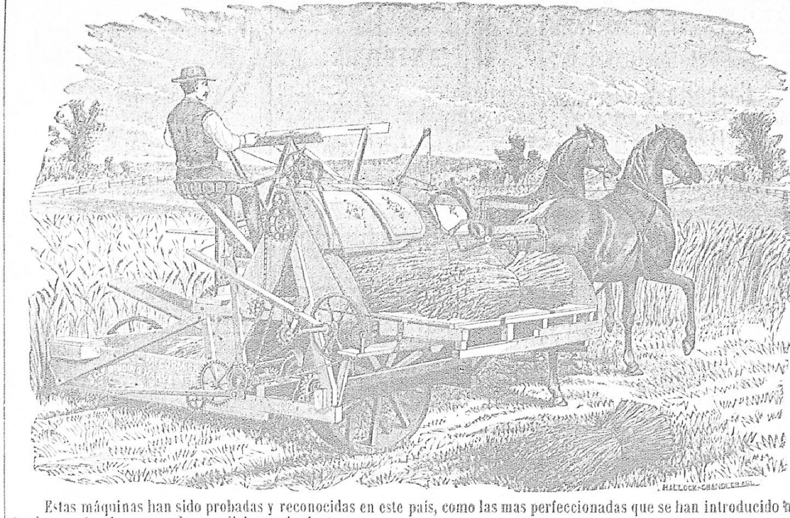
Por mandato del señor Juez L. Departamental Dr. D. Ernesto Frias, se hace saber al público á los efectos de los artículos 1037 del Código Civil y 1047 del de Procedimiento, la apertura de la testamentaria de D. Pascual Suberan y ademas para que los que por cualquier título se consideren con derecho sobre ellos concurran á deducirlos ante este Juzgado, por sí ó legalmente representado dentro de 30 dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Octubre 2 de 1880.—*Nicolas Lenguas*, escribano público. o5-10.

AVISOS Y ANUNCIOS

MAQUINAS DE SEGAR Y ATAR—M.C CORMICK

PREMIADAS CON LA GRAN MEDALLA DE ORO

EN LA ESPOSICION DE PARIS 1878



Estas máquinas han sido probadas y reconocidas en este país, como las mas perfeccionadas que se han introducido hasta ahora; además reunen las condiciones siguientes:

LIVIANDAD, ECONOMIA, SOLIDÉZ Y BARATURA

Además hay máquinas de segar y de cortar pasto de la misma fábrica.

Se hallan en venta en casa de los ÚNICOS AGENTES — DUMARESQ LE BAS Y C.ª — Calle 25 de Agosto, 127.

s12.1mes.dp

UNA CURA CIERTA

PARA TODO ENFERMO.



Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elíxir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Hígado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es
Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocian.
Está produciendo curaciones maravillosas.
Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.

(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, aporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras ó hincadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, acedías, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, colicos, vientos y todo dolor externo.

Se hallan de venta en las farmacias de Demarchi, Parodi y C.ª; Risso hermanos y Surraco; Pedro Rey y C.ª

Exposicion Universal, Paris 1878

GRAN MEDALLA DE ORO POR LA PUREZA DE LOS PRODUCTOS de la Casa

POULENC & WITTMANN

V.ve POULENC & Fils Ainé, Succesores

PRODUCTOS QUIMICOS

de Primera Fabrica especial para la FARMACIA Y LA FOTOGRAFIA

Sulfato de Quinina puro

(3 MEDALLAS)

PARIS, 7, calle Neuve-Saint-Merri, 7, PARIS

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

JARABE Y PASTA MOUSSERON



El doctor LUNEL de PARIS cita en su Diario de medicina, casos sorprendentes de Costipados, Bronquitis, Toses tenaces, etc., que han sido curadas gracias al uso del

JARABE Y DE LA PASTA MOUSSERON, Far.co de Dijon (*Francia*).

LÉASE EL PROSPECTO

Depósito: DEMARCHI, PARODI Y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Gran especialidad

DE HERRAMIENTAS Y UTILES

DE

CHAUVETEAU Y TESTUT

FABRICANTES DE UTÍLES Y HERRAMIENTAS PREMIADOS VARIAS VECES EN FRANCIA

Calle de Canelones núm. 175

Barrenas y taladros de todas clases, guadañas, rastrillos, cuchillas para picar tabaco, martillos para molinos y de toda otra clase, terrajas, tornos. Norias y pompas.

CALLE DE CANELONES—175

ag24.30

TINTAS DE IMPRENTA DE

CH. LORILLEUX

Paris, 16, rue Suger

TIPOGRAFIA Y LITOGRAFIA



Colores y Barnizes

Depósito: Botica y Drogueria de Demarchi, Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, España y Portugal.

XXXVIII

FÁBRICA TRINIDAD

DE

LUCAS HERRERA Y OBES

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO: CALLE 33, N.º 83

Hay en venta:

Carne conservada sin sal.
Id. id. con id.
Lenguas conservadas.
Extracto de carne.
Grasa de caracú.
Jabon.
Velas de sebo.

Todos los artículos se garanten de superior calidad y se venden en cantidades al gusto de los compradores. XXXVI

PILDORAS del D.r CRONIER AL YODURO DE HIERRO Y DE QUININA

EL YODURO DE HIERRO Y DE QUININA, *por sus propiedades tónicas y depurativas*, es el medicamento mas activo para curar la Clorosis, las Flores blancas la Supresion de las reglas, las Menstruaciones difíciles, los Dolores de estómago y las Afecciones escrofulosas. Estas PILDORAS, de una *preparacion intachable* y de una *conservacion indefinida*, restituyen á la sangre su riqueza y fortifican, poco á poco, las Constituciones linfáticas, débiles y extenuadas.

Depósito general, 9, calle Grenelle-St-Germain en PARIS.

En *Buenos-Aires* y *Montevideo*, en casas de A. DEMARCHI H.os y C.ª, y en las principales Farmacias.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª




Depósito: Botica y Drogueria de A. Demarchi Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

CALENTURAS!! CALENTURAS!!

Gran número de esperiencias hechas en los Hospitales, y una MEMORIA LEIDA á LA ACADEMIA de MEDICINA de PARIS (*en 21 de Mayo de 1875*) han dejado sentado que las

GRAGEAS ÉMILIO DURIEZ DE QUINOIDINA

son un remedio enérgico á la par del *Sulfato de Quinina*, para la cura de las Calenturas, las Jaquecas, las Neuralgias, etc., y que evitan mejor que el las recaidas.

SON MUCHO MAS ECONÓMICAS QUE EL SULFATO DE QUININA.

Mas amplios detalles se hallarán en el prospecto que acompaña á cada frasco.

PARIS, 20, plaza des Vosges.—En *Rosario* y *Montevideo*: A. DEMARCHI H.os y C.ª

y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Ferro-carril Central DEL URUGUAY

AVISO AL PÚBLICO

Desde el 20 del corriente principiará á regir el itinerario de verano; los itinerarios se pueden obtener en cualquier estacion.

o5.15 *La Administracion.*

TESORO DE LAS MADRES



LEGÍTIMOS

COLLARES Électro-Magnéticos de ROYER

Conocidos bajo el nombre de "Collares anodinos de denticion" contra las CONVULSIONES Y PARA FACILITAR LA DENTICION DE LAS CRIATURAS.

Los COLLARES DE ROYER, conocidos en todas partes desde hace 25 años son los únicos que preserven á las criaturas de las CONVULSIONES, *facilitando su denticion.*

Para precaverse de las Imitaciones y Falsificaciones, debe *exigirse sobre cada caja la adjunta marca de fábrica y el nombre exacto* de ROYER, Farmacéutico, calle St-Martin, n.º 225, en PARIS.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª




PILULES GOURMANDES PURGATIVES GAUVIN

vegetales

Higiénicas, preservadoras, curativas del estreñimiento y de todo malestar que, descuidado, llega á ser enfermedad.

30 AÑOS DE BUEN ÉXITO

COMPROBADO EN FRANCIA Y EN EL ESTRANJERO

Las Píldoras se hallan en un frasco dentro de una caja.

DEPÓSITO

DEMARCHI, PARODI & C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ACEITE DUCOUX

ACEITE DE HÍGADO de Bacalao Yodo-Ferruginoso con Quina Y CON ESTRACTO DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA

Este Aceite es el resultado de los perseverantes estudios y los numerosos ensayos hechos por el D.r DUCOUX, durante una larga série de años para conseguir por fin el llegar á reunir en un solo producto, el *Aceite de hígado de bacalao*, el *Hierro*, la *Quina*, y el *Jarabe de corteza de naranja amarga.*

Depósito general en Paris, D.r DUCOUX, 209, rue St-Denis.

Los elementos que entran en su composicion y que esplican suficientemente su inmenso éxito y el aumento contínuo que en su consumo prueban palmariamente que está dotado de todas las cualidades necesarias para curar la Anemia, la Clorosis, las Enfermedades del pecho, las Bronquitis, los Resfriados, los Catarros, la Tisis, la Diatesis y las Afecciones escrofulosas, etc., etc.

Los facultativos mas eminentes recomiendan muy especialmente este medicamento, cuyo uso es sumamente fácil y económico, y que está dotado de un olor agradable, además de no tener sabor alguno de ningun género.

En Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª, y en todas las Farmacias.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

La Medicacion Fenicada es la que se emplea con el mayor éxito.

JARABE DE ACIDO FÉNICO DEL D.r DÉCLAT

(USO INTERNO)—Para la cura de todas las ENFERMEDADES de las MEMBRANAS MUCOSAS, del PECHO, del ESTOMAGO y de los INTESTINOS

Debe emplearse igualmente contra la Tos, Tisis, Gastritis y Disenteria.

Preserva de los aires nocivos.

PARIS — 6, AVENUE VICTORIA, 6 — PARIS

Depósito en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

LA URUGUAYA

FABRICA DE VIDRIOS Y CRISTALES

667 Y 669—18 DE JULIO—667 Y 669

Al comercio y al público en general participamos: que hallándose nuestro establecimiento en condiciones de practicar cualquier trabajo del ramo, contando para ello con escelente material y un personal de obreros inteligentes, podemos cumplir los encargos que se nos hagan á entera satisfaccion y á precios equitativos.

Tambien avisamos que tenemos ya confeccionados gran cantidad de

Tubos para lámparas, de todas clases.
Copas.
Frascos de todos tamaños y formas.
Tarros.
Botellas de todas clases y formas.
Jarras, etc etc.

Hay precios especiales para los mayoristas.

XXXV *El Administrador.*

El Código de Comercio

REFORMADO

POR EL DECRETO-LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1878

Y

EL LIBRO IV

DEL MISMO CÓDIGO

Encuadernado separadamente

Se venden en esta imprenta por mayor y menor

NOTA—A los que tengan el Código de Comercio antiguo, se les reformará con arreglo al decreto-ley antes citado, entregándoselos encuadernados, con nuevo índice y nuevas carátulas por un precio equitativo.

PAPEL LARDY

con Extracto de Pimienta

El PAPEL LARDY es un Poderoso revulsivo muy superior á la *Thapsia*, al *Aceite de Croton tiglium*, etc., cuyos inconvenientes no tiene.

El PAPEL LARDY es un intermediario entre el *sinapismo*, cuya accion es rápida pero fugaz y el *vegigatorio*, cuya energía no es *conveniente en todos los casos.*

El PAPEL LARDY ejerce una accion immediata y continua, no causa dolores ni picazones, produce únicamente el calor, un escozor ligero y un vivo encarnado en la epidermis.

El PAPEL LARDY es Remedio heróico para los *Romadizos* agudos ó crónicos, las *Bronquitis, Gripes, Catarros, Enginas* y generalmente para todas las *Irritaciones de la Garganta* y del *Pecho* como tambien para los *Dolores neurálgicos y reumáticos*, la *Ciática* el *Lumbago*, etc.

En cada caja se halla un Prospecto y el Método con que debe usarse este Papel.

Paris, calle de Cherche-Midi, 79.—En *Montevideo*: A. DEMARCHI H.os y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

LINIMENTO GENEAU PARA LOS CABALLOS

NO MAS FUEGO — 20 AÑOS DE EXITO



Solo este precioso Tópico reemplaza al Cauterio, y cura radicalmente en pocos dias, las Cojeras, recientes y antiguas, las Lisiaduras, Esquinces, Alcances, Moletas, Alifafes, Esparavanes, Sobrehuesos, Flojedades, é Infartos en las piernas de los potros, etc., etc., sin ocasionar *llaga ni caida de pelo*, aun durante el tratamiento.—Los estraordinarios resultados que ha obtenido en las diversas afecciones de Pecho, los Catarros, Bronquitis, Mal de Garganta, Oftalmias, etc., no admiten competencia.—La cura se hace á la mano en 3 minutos, *sin dolor y sin cortar ni afeitar el pelo.*

Depósito general, Pharmacia GENEAU, 273, rue Saint-Honoré, Paris.

En *Rosario* y *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Recibos de alquiler

Á 5 REALES LA LIBRETA

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

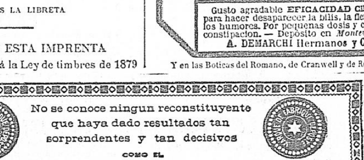
Redactados con arreglo á la Ley de timbres de 1879

PURGATIVO DE MAGNESIA

CHOCOLATE DESBRIÈRE

Gusto agradable EFICACIDAD cierta para hacer desaparecer la bilis, la flema y los humores. Por pequeñas dosis y cura constipacion.—Depósito en *Montevideo*; A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª



No se conoce ningun reconstituyente que haya dado resultados tan sorprendentes y tan decisivos COMO EL

ARSENIATO DE ORO

DINAMIZADO del D.r ADDISON

Los Medicos mas eminentes han afirmado su *fuerza curativa estraordinaria.* Es sobre todo en las afecciones del sistema nervioso y en la Clorosis y Anemia que el ARSENIATO de ORO Dinamizado ejerce una influencia soberana lo mismo que en los casos de Ulceras de indole maligna. Su uso se emplea igualmente contra las Enfermedades de la Piel y los Lupus.

El Arseniato de Oro Dinamizado es el remedio por excelencia contra las *Jaquecas y Neuralgias inveteradas.* Ademas se recomienda á todas aquellas personas debilitadas que, sin tener enfermedad declarada alguna, esperimentan incomodidades como *malas digestiones; aturdimientos* que quiza siempre son los síntomos precursores de grandes enfermedades.

Las GOTAS RÉGÉNÉRATRICES

del Doctor SAMUEL THOMPSON

poseen una potencia reconstitutiva que las pone al primer lugar de los descubrimientos útiles. Reconstituyen las fuerzas perdidas sea por escesos cometidos durante la juventud, sea á consecuencia de enfermedades largas. No hay medicamento alguno que les sea comparable en las enfermedades de las Señoras y Señoritas: los Flujos, Clorosis, Flujos blancos, Agotamientos prematurados, la Impotencia, la Spermatorrhea.

Exíjase sobre todos los frascos la firma Gelin

DEPOSITO GENERAL EN PARIS: Farmacia GELIN 38, calle Rochechouart.

En *Montevideo*: DEMARCHI, PARODI y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

FOLLETIN 31

EL Demonio de los Bosques

Ó

EL JIBBENAINOSAY

POR

Roberto Montgomery Bird

Sin embargo, los prisioneros no estaban aún libres, Ralf rugia con toda la fuerza de sus pulmones, sintiendo acercarse las llamas, y Rolando iba á morir bajo el hacha de un indio de atlética estatura que queriendo al ménos matar á un enemigo ántes de sucumbir él mismo, levantaba ya su arma sobre la cabeza del jóven oficial, cuando aquella fué á rodar á lo léjos con el brazo que la tenia suspendida.

El libertador no era otro que Natan, el cual ya habia cortado las correas del prisionero antes que éste hubiese tenido tiempo de reconocerle.

—Amigo, gritó Natan estrechándole la mano, ya ves que no te he abandonado!

¡Hurra por el viejo tigre! rugió la voz de Ralf.

Volvióse Natan bruscamente, y libró á Stackpole en un segundo.

Y miéntras que Rolando, semejante á un hombre que despierta sobresaltado de una horrible pesadilla, veia confusamente lo que pasaba á su alrededor, sintió que le estrechaban enérgicamente la mano, y reconoció, á pesar de la nube de humo de que aun se hallaba envuelto, el rostro del jóven Tom Bruce, pálido y descarnado como un esqueleto.

—¡Estranjero! gritó Tom, acabais de escapar de una buena. Afortunadamente hemos llegado á tiempo mis compañeros y yo.

—¡Hurra por el Kentucke! vociferó en el mismo instante el padre de Tom, el coronel Bruce en persona, que se apeó del caballo y vino á estrechar en sus brazos á Rolando. Aquí estamos, capitan! y esos condenados indios van á tener que rascar con nosotros. ¿Cómo vá, capitan? Celebro en el alma veros!

Despues volvió á montar á caballo, y púsose á perseguir al enemigo.

Apenas habia desaparecido, cuando Rolando vió venir á galope á Ricardo Bruce, el hijo segundo del coronel. Agitaba al aire su gorro, y daba gritos de triunfo. Detras de él cabalgaba otro ginete, con el rostro cubierto de polvo y sangre..... Rolando apénas podia creer á sus ojos!...... Este ginete..... era Pardon Dodge, su antiguo aliado de las ruinas, al que habia dejado por muerto en medio del Rio Salado...... Pero el virginiano no tuvo mucho tiempo para estasiarse con esta resurreccion milagrosa, porque el héroe resucitado llevaba en sus brazos á Edith Forrester, y la traia con un aire de orgullo y de triunfo difíciles de imaginar.

Por un movimiento simultáneo los dos amantes tendiéronse los brazos, dejándose caer Edith en los brazos de Rolando con un grito de celeste alegria.

Figuraos, capitan, dijo Dodge, que á vuestra parienta se la llevaba un pícaro vestido de salvaje. Qué suerte he tenido de encontrarme con él.

Pero Rolando estaba demasiado ocupado, para escuchar lo que á su lado decian: sin embargo, una voz vino á llamar su atencion: era la del coronel que acababa de acercarse al grupo.

—Mirad, padre, dijo Tom estrechando la mano del coronel, y señalándole á Rolando y á Edith que continuaban estrechándose abrazados; mirad, bien se puede morir por ser testigo de semejante espectáculo.

Y pronunciando esta última palabra, cayó repentinamente:

—¡Morir! vos! hijo! gritó el coronel mudo de terror. ¿Estais herido, Tom?

—No, padre, al menos no es de hoy; es la herida que pesqué en mi último zafarrancho con los indios, que se ha vuelto á abrir.... Yo *calculo* que me hirieron mortalmente.... Así, padre, si quereis decirme solamente que he hecho mi deber.... me iré sin hacer mucho ruido.

—¡Iros! vos! bruto! replicó el coronel estrechando la mano de su hijo, mientras que algunos kentuckianos, testigos de la caida del jóven, se agrupaban á su alrededor para socorrerle; veamos, veamos, Tom, mi querido hijo, ¿por qué dices que vas á morir?

—Con tal que en vuestra opinion haya yo hecho mi deber para con el estranjero, y la dama.... y con vos, padre, y con mi madre y los otros, añadió Tom con vos muy débil, y estrechando la mano de su padre.

—Sí, Tom, habeis hecho vuestro deber, dijo el coronel con oprimida voz; sí, y estoy contento de voz....

—Entonces, el mal no es grande, continuó Tom; mi hermano ocupará mi puesto.... es un guapo chico.... y todo irá como antes. Pero yo tengo que deciros una cosa, padre....

—¿Qué cosa, Tom?

—Sea dicho sin ofenderos, padre, esa cosa es, que de aquí en adelante hareis tal vez bien en no dejar nunca á un pobre viajero atravesar el bosque sin escolta.

—Teneis razon, Tom, y os prometo que no volverá á suceder.

—Y despues, padre, no dejeis insultar á Natan, porque yo calculo que es hombre para batirse valerosamente si le dejan. En cuanto al capitan Ralf, no le hagais caso si os roba uno ó dos caballos...

—Que los robe todos! esclamó el coronel sacudiendo la cabeza para hacer caer las lágrimas que se agolpaban á sus párpados; que los tome todos... yo no me enfadaré.

—Ahora, padre, continuó Tom con animacion, ¿creeis que hemos apalcado á los indios.

—Sí, Tom, y de firme. Y continuarémos apalcándolos, mas y mas, hasta sentarles las costuras.

—Entonces ¡hurra! por el Kentucky! gritó el jóven, empleando las fuerzas que le quedaban en este supremo grito, repetido despues con tanta frecuencia en las regiones salvajes.

Este fué el último esfuerzo de su agonia. Cayó hácia atrás, estrechó la mano de su padre, la de su hermano, y espiró casi en el acto, víctima no tanto de su herida, sino de los sobrehumanos esfuerzos que habia hecho para reparar la imprudencia de su padre.

CAPÍTULO XXXIV

El testamento

Tal fué el fin de ese jóven que por su valor y escelentes cualidades habia sabido conquistarse la amistad de cuantos le conocian. Pero murió al ménos en el campo de batalla y murió como un valiente.

Los indios habian sido espulsados de su aldea; sin embargo, despues de haberse rehecho en el valle vecino, habian vuelto á tomar la ofensiva, y una banda de guerreros determinados abriéndose paso á traves de los claros que iban dejando los invasores, llegó hasta el sitio donde Tom Bruce acababa de exhalar el último suspiro.

Siguióse de esto una nueva lucha, en la que se distinguió el capitan Ralf, por el vigor de sus golpes. Precipitóse con hacha en mano entre los combatientes, rugiendo al oido del desgraciado padre, á guisa de consuelo y de simpatía:

—No os desconsoleis, coronel; dentro de un instante os traeré la cabellera de uno en memoria de Tom.

En cuanto á Natan, habia desaparecido hacia mucho tiempo, llevándose consigo á la mayor parte de los ginetes que habian venido al mando del coronel y de su hijo. Estos dos últimos, con Pardon Dodge, Rolando y su prima, y un pequeño número de infantes, quedaron solos en el centro de la plaza.

—Nosotros llorarémos mas tarde, murmuró el coronel deponiendo dulcemente en tierra el cuerpo de su hijo que habia espirado en sus brazos; ha muerto como un hombre.... todo ha concluido para él.... ¡Alerta! Ricardo, añadió dirigiéndose á su segundo hijo; velad en defensa de esa dama, y batíos como vuestro hermano.

Una horrible pelea comenzó. El coronel Bruce, Rolando, Ralf y Dodge, hicieron prodigios de valor. De repente vióse á una jóven correr hácia los combatientes, y cubrir con su cuerpo á un guerrero que acababa de caer.

—¡Es Telia Doe! exclamó Rolando, que se precipitó hácia ella.

—¡Muera! muera! gritó el coronel, que acababa de reconocer á Abel Doe el renegado.

—Deteneos, amigos, deteneos! mandó Rolando con una voz que dominó el tumulto. Es el padre de esta jóven.

—¡Atrás! condenados brutos! vociferó en seguida el coronel al oir las palabras de Rolando. ¿Quereis matar al padre á los ojos de su propia hija?

—¡Viva el coronel! respondieron los kentuckianos, y alejándose del herido, se arrojaron con furor sobre los indios que no pudieron sostener este choque tan terrible.

Escapóse Rolando de la pelea, y volvió apresuradamente al lado del renegado y de Telia Doe. Intentó levantar al herido, pero fué en vano.

—Esto no es nada.... nada.... dijo este último, volviendo á caer hácia atrás; salvad á mi hija, y no me mateis en su presencia.

—No temais nada, replicó Rolando, ni por vuestra hija ni por por vos mismo.

—Tratad de levantaros, padre, dijo Telia con desfallecida voz.... aquí está el capitan.... él es quien os ha salvado.

—¿El capitan, decís? preguntó Abel Doe haciendo un nuevo esfuerzo para levantarse, mientras el coronel Bruce procuraba alejar á la jóven.

—Ah! es el capitan! repitió el herido. ¿Con que no ha muerto? Ah! loado sea Dios!.... Cuán dichoso soy, capitan!.... Ahora moriré tranquilo!... ¿y Braxley?.... ese miserable!.... á dónde está?

—No penseis en él, replicó Rolando.

—Voy á morir, capitan! esclamó Doe. Bien sabia yo que esto concluiria así... Si Braxley no ha muerto.... decidle que venga.... tengo que hablarle.... Será por vuestro bien, capitan.

—Pensad solo en vos mismo, dijo Rolando; yo no sé donde se halla ese hombre.

—Pero no me engaño.... es su pañuelo encarnado ese que veo desde aquí, continuó el renegado estendiendo la mano hácia Dodge, que en este momento se acercaba al grupo.

—Yo se lo he quitado al indio que se llevaba á esa dama, dijo Dodge en respuesta á las palabras del herido. Por señas que lo desollé, y aquí está su cabellera, añadió enseñando su sangriento trofeo.

Edith, que hacia un instante se hallaba al lado de Telia, no pudo menos de estremecerse, y pálida, y temblando, esclamó con voz entrecortada:

—¡Era Braxley! Era él quien me tenia en sus brazos cuando lo atacasteis! ¡Es él al que habeis matado!

—¡Ah! era un hombre blanco! dijo Dodge dejando caer con repugnancia la cabellera.

—¡Ha muerto Braxley! esclamó Doe dando una carcajada odiosa. Bien le dije yo, que bien pronto tendria el diablo su alma!.... En fin, todo ha concluido.... Capitan, añadió lanzando una mirada á Rolando, y sacando de su pecho el pergamino que le habia enseñado la víspera.... capitan, aquí teneis el testamento.... tomadlo.... os lo doy, á esta hora sin condiciones.... Pero no abandoneis á mi hija.... no la abandoneis!

—Os prometo ser su protector y su amigo.

Confio en vuestra palabra, murmuró el renegado, haciendo un esfuerzo supremo para estrechar la mano del jóven.

Un instante despues exhaló el último aliento.

Terminó en fin la batalla, y fué tan completa la victoria, que los indios que de ella escaparon con vida, no solo abandonaron la aldea, sino los alrededores, para ir á buscar asilo en las tribus vecinas, sin cuidarse siquiera de enterrar sus muertos.

CAPÍTULO XXXV

Epílogo

Aquí termina el interés de nuestra historia. Rolando y Edith acaban de ser libertados, escapando el uno de la muerte y la otra de una suerte mas terrible aún. Están en posesion del testamento de su tio, y el trájico fin del miserable, cuyas odiosas maquinaciones fueron causa de todas sus calamidades, ha cambiado completamente su destino.

Daríamos por terminada nuestra tarea, si no considerásemos como un deber, dar una corta noticia de cada uno de los personajes que han hecho un papel mas ó menos importante en nuestro drama.

Desde luego y antes de hablar del principal, del terrible Natan, del *belicoso hombre de paz*, diremos una palabra acerca del honrado Pardon Dodge, cuya inesperada aparicion sorprendiera tanto á Rolando. Arrojado de su cabalgadura por la violencia de la corriente, despues del memorable combate de las ruinas, habíase agarrado afortunadamente á un árbol flotante que lo habia llevado á la ventura á una distancia considerable de la vertiente, quedándose allí oculto entre las rocas hasta el siguiente dia: y despues de asegurarse de la partida de los indios, habia vuelto á ganar el bosque, concluyendo por regresar á la estacion del coronel Bruce. En fin, habiendo sabido que Rolando y sus compañeros estaban prisioneros, habíase unido al destacamento mandado por el bravo comandante de la estacion.

En cuanto á Natan, despues de haber combatido hasta que todos los indios huyeron, no depuso las armas sino para coger la antorcha é incendiar todas las chozas y barracas.

Entonces fué solamente cuando los victoriosos kentuckianos se pusieron en marcha para volver á la estacion. A la vista de los bosques sufrió Natan una trasformacion completa; su ardor guerrero pareció abandonarlo, se hubiese dicho que salia de un largo sueño. Sus miradas volvieron á adquirir aquella dulce melancolía de que estaban impregnadas antes, desapareciendo el ardor guerrero que hacia un momento las animara, y errando vagamente como quien busca un amigo. Al fin vió á Periquillo que trotaba humildemente á su lado; pero ni aun la vista de su fiel guia pudo hacerle desechar las sombrías preocupaciones y la turbacion que se apoderaban de su conciencia cada vez que sus compañeros le daban la enhorabuena por su valentía y sus hazañas.

En el camino vió á Rolando que cabalgaba en compañía de Edith, sobre el famoso Briarée que Tom Bruce le habia traido. Al ver Rolando á su libertador, adelantóse hácia él con Edith.

—Nosotros os lo debemos todo, la fortuna y la vida, dijo Rolando ofreciéndole la mano, y estad cierto de que Edith y yo no lo olvidaremos jamás.

Despues al ver una cabellera suspendida á la cintura de Natan, añadió sonriendo:

—¿Pero qué veo? trofeos humanos en vuestra cintura?.... Creo sin embargo, que no está en vuestros habitos hacer ostentacion de tales proezas.

—Amigo, respondió Natan, mirando al jóven con una espresion de dolor sublime; las cabelleras que aquí ves, estaban en otro tiempo en las cabezas de mis hijos!... Luego, poniendo la mano sobre la cabellera de Wenonga, añadió: ¡Hé aquí la de su asesino! Esto debe bastarte, amigo, á tí, que conoces mi historia, para hacerme escusable á tus ojos. Pero, continuó con vivacidad como impaciente de cambiar de conversacion tengo que decirte una cosa que te interesa tanto como á tu bella prima. Habia un testamento escrito de mano de tu difunto tio, por el que os instituia sus únicos herederos. En verdad, amigo mio, yo habia tomado ese testamento, al miserable que juró vuestra ruina, pero me lo volvieron á quitar no sé cómo.

—Está en mi poder, le contestó Rolando enseñándolo el pergamino. Este testamento, añadió, me hace dueño de una fortuna, en la que tendreis vuestra parte el primero de todos, mi querido Natan; es preciso que dejeis el género de vida que arrastrais hace tanto tiempo, y que me acompañeis á Virginia.

—¡Yo, amigo! esclamó Natan moviendo tristemente la cabeza; ¿quieres esponerme, conduciéndome á tu pais, á que sea objeto de escándalo para aquellos que profesan mis principios? No, amigo, mi destino es vivir en los bosques, y no quiero salir de ellos. Sin embargo, amigo, si tú crees deberme alguna cosa, déjame pedirte una gracia.

—Os concedo de antemano cuanto podais pedirme, respondió el virginiano alegremente.

—Todo lo que te pido, amigo, murmuró Natan con una mirada suplicante, es que no digas nada con respecto á mí que pueda ser objeto de escándalo y de descrédito para la fé que profeso.

—Os comprendo, respondió Rolando, y no olvidaré vuestra recomendacion.

—Y ahora, amigo, continuó Natan, vuelve con los hombres honrados y pacíficos, con esa noble jóven tu bella prima, porque, en verdad, no seria bueno ni para ti ni para ella, que es débil y temerosa, vivir en la vecindad de los indios homicidas.

—Venid con nosotros, buen Natan, dijo Edith, venid, y nadie os molestará... al contrario, nosotros os queremos mucho.

—Tú eres buena y generosa, replicó Natan, mirándola con una espresion triste y simpática á la vez; cuando estés de regreso en la morada de tus padres, encontrarás allí rostros risueños y corazones dispuestos á quererte. Tú sonreirás tambien y serás dichosa. Tal hubiera podido ser mi suerte, añadió con emocion profunda, si el hacha de los indios hubiese perdonado á uno de mis hijos al ménos. Pero no tengo á nadie que pueda acojer mi regreso con muestras de ternura..... no me ha quedado ni uno.... ¡ni uno solo!

Y al pronunciar estas palabras la voz de Natan volvióse balbuciente, sus labios se contrajeron, y su fisonomía reveló el dolor cruel que le torturaba.

—Desechad esos amargos pensamientos, dijo Edith en estremo conmovida. La gratitud de los que tan noblemente habeis salvado reemplazará para vos la ternura de vuestros hijos. Sí, así es como nosotros os queremos... ¡Oh! no rehuseis venir á vivir con Rolando y conmigo!

Pero Natan, avergonzado de la debilidad á que no podia resistir, se alejó para ocultar su emocion y su pena, y seguido de Periquillo, su único amigo, perdióse bien pronto de vista.

Rolando no volvió á ver ya á su libertador, y solamente algun tiempo despues de su separacion, supo que se le habia encontrado en las inmediaciones de la estacion Bruce. Edith y Rolando abrigaron mucho tiempo la esperanza de volver á verle, pero no apareció jamás.

Los dos desposados no quisieron separarse de sus compañeros de infortunio sin dejarles ricos testimonios de su gratitud. A Telia Doe, que á pesar de vivas instancias no quiso seguirlos á la Virginia, prefiriendo quedarse con la familia Bruce, la dieron un buen dote, gracias al cual la interesante huérfana fué uno de los mejores partidos de la comarca.

El capitan Ralf y el honrado Pardon Dodge, recibieron por su parte como un presente algunos centenares de arranzadas de las mejores tierras del pais.

Luego que Rolando y su querida Edith hubieron pagado así su deuda de gratitud, despidiéronse afectuosamente de sus amigos y volvieron á la Virginia; pero en medio de su existencia dichosa y tranquila, no olvidaron jamás á los amigos que habian participado de sus peligros y de sus sufrimientos.

El digno coronel Bruce continuó viviendo floreciente en la estacion que algunos años despues vino á ser una ciudad importante. El coronel fué promovido con gran satisfaccion de Rolando y Edith, al grado de brigadier general despues de conseguir sobre los indios numerosas victorias. Ricardo Tom Bruce marchó dignamente por la senda de su padre y concluyó por casarse con Telia Doe.

En cuanto á Pardon Dodge, no se pudo llegar á saber nada acerca de él; pero segun las vagas noticias que mucho tiempo despues recibió Rolando, es lo probable que se estableció en el Kentucky, y que continuó dando caza á los indios.

Rolando tuvo informes mas precisos, pero poco satisfactorios de Ralf Stackpole. Parece que su mala suerte no lo abandonó nunca del todo. Despues de vender las tierras, cuya posesion debia á la liberalidad del virginiano y de su prima, Ralf habia vuelto á su vida vagabunda y á sus inclinaciones naturales. Un dia tuvo que comparecer ante uno de los tribunales del Kentucky, bajo la acusacion de un robo de caballos. Cargos muy terribles pesaban sobre él, no siendo el menor de ellos el de reincidencia. El abogado presentó su defensa en los términos siguientes:

« Señores jurados: teneis ante vosotros al capitan Ralf acusado de robo de caballos, y esta acusacion no me parece inverosímil; pero en cambio, continuó el orador levantando la voz, tengo que deciros que en el curso del año de mil setecientos setenta y nueve, época en la cual los salvajes invadian á cada momento nuestro buen estado del Kentucky, el capitan Stackpole desolló á un número de ellos infinito, quitándoles sus cabelleras, llegando algunas veces hasta doce por semana, señores jurados! »

Un murmullo de aprobacion salió de la asamblea en esta parte de la defensa.

« No es esto todo, señores jurados, continuó el defensor; en el año mil setecientos ochenta y dos he visto al mismo capitan Ralf Stackpole, aquí presente, matar un gran número de indios, no con la carabina, ni con el cuchillo, no, señores.... sino á puñetazos..., sí, señores, á puñetazos, repitió con énfasis notable. Ahora bien, señores jurados, ¿es culpable mi cliente? »

El argumento era irresistible, y los señores del jurado levantáronse espontáneamente gritando como un solo hombre:

«¡No culpable!»

Es de suponer que á contar desde este veredicto pudo Ralf Stackpole robar á sus anchas cuantos caballos se le antojaran. Sin embargo, parece que dejó el pais para ir á habitar en las orillas del Missisipí; probablemente en su calidad de antiguo aliado.

Una palabra mas respecto al bravo Natan. Como hemos dicho arriba, solo una vez se le encontró en los alrededores de la estacion acompañado de Periquillo, su compañero inseparable; pero jamás se oyó hablar de él.

Desde este momento el Jibbenainosay cesó en sus carreras vagabundas. El fantasma del *Demonio de los Bosques* no apareció mas en las tinieblas y su terrible cruz no volvió á verse en el pecho de ningun cadáver indio.

FIN